

Informe de Evaluación Final del Plan de Comunicación

de los Programas Operativos
FEDER y FSE de
Castilla-La Mancha
2007-2013



Índice

1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	1
1.1. Diseño técnico de la evaluación	2
1.2. Métodos y técnicas utilizadas.....	4
1.3. Valoración de lo anterior.....	7
2. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LA EVALUCIÓN INTERMEDIA DE 2010	9
3. ANÁLISIS DEL AVANCE EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....	17
3.1. Principales avances conseguidos respecto a la Pertinencia del Plan	17
3.2. Principales avances conseguidos respecto a la validez y consistencia interna del Plan.....	20
3.3. Adecuación de la dotación de los medios económicos, humanos y técnicos asignados a las tareas de comunicación de los Fondos	22
3.4. Consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades en la Estrategia de Comunicación	25
4. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	27
4.1. Avances en la ejecución de las medidas de información y publicidad.....	27
4.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los Informes Anuales de Ejecución	41
4.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.....	43
5. EVALUACIÓN DE LAS INCIDENCIAS DETECTADAS EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN PREVIA CON RELACIÓN A LOS ASPECTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	50
6. EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	53
7. ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	56
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTAS PARA MEJORAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES 2014-2020	64
9. BUENAS PRÁCTICAS.....	69

9.1. Valoración de las buenas prácticas de comunicación ya identificadas	69
9.2. Valoración de las buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas ya identificadas	77
9.3. Identificación de nuevas buenas prácticas.....	83

1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Facilitar información acerca de las acciones de la Unión Europea en los Estados miembros es una garantía de buena utilización del dinero público. Por vez primera, la normativa sobre los Fondos Estructurales para el período 2007-2013 impone la aplicación de un Plan de Comunicación en relación con las intervenciones estructurales. De esta forma, la gestión de las actividades de información y publicidad ha adquirido una importancia creciente en este período.

En concreto, la sección primera del Capítulo II del Reglamento (CE) Nº 1828/2006, de 8 de diciembre, de la Comisión, determina las disposiciones relativas a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales. Esta normativa ha representado un avance sustancial respecto a la programación precedente del período 2000-2006, incrementando más aún su nivel de exigencia y precisión.

En respuesta a ello, la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en colaboración con la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHyAP) y la UAFSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEySS), han elaborado un Plan de Comunicación conjunto para los Programas Operativos (PO) regionales del FEDER y el FSE.

Dicho Plan se configura como el principal instrumento para establecer, en primer lugar, las medidas en materia de comunicación necesarias para dar una mayor notoriedad y transparencia a la actuación de la UE en la región y, en segundo lugar, para determinar las responsabilidades y funciones de las diferentes partes implicadas en la gestión de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Con él, se pretende aumentar el conocimiento que tiene la población en general sobre la UE y los Fondos Estructurales, ya que, como se señala en el considerando del Reglamento (CE) Nº 1828/2006, *“los ciudadanos de la Unión Europea no están suficientemente informados del papel que desempeña la Comunidad en los programas de financiación destinados a reforzar la competitividad económica, crear puestos de trabajo y fortalecer la cohesión interna”*.

Esta *“falta de comunicación”* entre la Unión Europea y sus ciudadanos no es nueva ha sido objeto de discusión en los círculos de la UE al menos desde los referendos que precedieron a la entrada en vigor del Tratado de Maastricht en 1992. En un intento de llenar los vacíos comunicativos existentes y de potenciar la integración de los ciudadanos con la marca “Europa”, la Comisión Europea puso en marcha el *Libro Blanco de la Comunicación* bajo el título *“Comunicar Juntos Europa”*.

Entre las soluciones que plantea para disminuir esta brecha entre los ciudadanos y los responsables políticos está ofrecer una mejor comunicación, no sólo desde las instituciones comunitarias, sino también desde los poderes públicos nacionales, regionales y locales. En consecuencia, la comunicación ha pasado a ser un factor imprescindible para el éxito de los Programas y una parte integrante de los mismos.

Esto explica que la gestión de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2007-2013 integre diversas acciones de visibilidad de las actuaciones previstas. La garantía de la realización de tales actuaciones recae, tanto sobre la Autoridad de Gestión, como sobre los Organismos Intermedios de los PO y los propios beneficiarios. Sólo así será posible ofrecer a la ciudadanía castellano-manchega una mayor transparencia, garantizando una amplia información sobre la dimensión que tiene la Política Regional y los Fondos Estructurales en su territorio, así como de las posibilidades concretas que les brinda.

Pero, no sólo la puesta en marcha de dichas actuaciones, sino también su seguimiento y evaluación, deben ser, como la del resto de ámbitos de gestión, especialmente cuidados. En este sentido, la evaluación de los Planes de Comunicación tiene por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas. Como señala el artículo 4.2.c del citado Reglamento (CE) Nº 1828/2006, es necesario *"... que se evalúen los resultados de las medidas de información y publicidad en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos, así como del papel desempeñado por la Comunidad"*.

Por lo tanto, su realización se justifica por la necesidad de comprobar si la aplicación de dichos Planes está logrando aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales de los PO y del papel desempeñado por la UE, así como la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos (artículo 69 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006).

1.1. DISEÑO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN

El diseño técnico de la evaluación de los Planes de Comunicación se ha realizado por las Autoridades de Gestión de las intervenciones estructurales en España. Ello se debe a que la Comisión Europea no ha proporcionado unas orientaciones indicativas específicas sobre la metodología de evaluación a aplicar. Su papel, en este sentido, se ha limitado a la publicación en su página Web de unas fichas metodológicas orientativas para la evaluación de las actuaciones de información y publicidad en el período de programación 2007-2013 y de una serie de documentos e informes de trabajo con la finalidad de que puedan constituirse como referencia para los países miembros¹.

¹ Véase en la siguiente dirección de Internet: http://ec.europa.eu/regional_policy/country/commu/index_es.htm.

En consecuencia, el Estado español ha sido el que ha establecido el desarrollo y la aplicación práctica de los principios a seguir respecto a la evaluación de la comunicación de los Fondos Estructurales. De esta forma, la Red de Responsables de Información y Publicidad (GERIP), en la que están representadas todas las Comunidades Autónomas, bajo la coordinación de la Autoridad de Gestión, ha sido el instrumento a través del cual se ha decidido el alcance, contenido y objetivos de las evaluaciones de comunicación.

Dicha Red aprobó la *Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*, elaborada por la DGFC, con la colaboración de la UAFSE. Para la presente evaluación final, el GERIP acordó incluir algunas consideraciones a tener en cuenta al objeto de elevar la utilidad de la misma, como el análisis de las recomendaciones efectuadas por la evaluación intermedia, un enfoque comparado de los resultados respecto al período 2007-2010 y la valoración de las buenas prácticas identificadas hasta la fecha.

Esta Guía significa, por lo tanto, el **marco común de trabajo** a seguir para el conjunto de las evaluaciones de los distintos Planes de Comunicación de los PO de España, al articular, de forma coordinada, el proceso a seguir para estas evaluaciones. Este procedimiento de evaluación de los Planes de Comunicación ha sido configurado de acuerdo con la normativa vigente y con las orientaciones metodológicas en esta materia en base a:

- + Los objetivos de los Planes de Comunicación, es decir, visibilidad de los Programas Operativos y concienciación de la ciudadanía acerca del papel que Europa juega, a través de la aplicación de la Política Cohesión, en la mejora de su calidad de vida.
- + El alcance de la misma a los grupos objetivo de las actuaciones de comunicación, es decir, los beneficiarios, los beneficiarios potenciales y el público en general.
- + El principio de proporcionalidad conforme al artículo 4.3 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) Nº1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) Nº 1783/1999.

Su diseño se ha organizado en dos grandes fases: la elaboración de los indicadores de seguimiento y evaluación para que éstos se incluyesen y cuantificasen en los Planes de Comunicación, que debían ser aceptados por la Comisión Europea y el establecimiento de la metodología y criterios de evaluación a aplicar.

Bajo este planteamiento general, el **objetivo principal de la evaluación** es “*analizar el grado de ejecución y resultados e impactos logrados por el Plan de Comunicación*”, apreciando, asimismo, la calidad de la programación de la estrategia de comunicación y de las medidas aplicadas para garantizar la publicidad de la intervención y el cumplimiento de los requisitos que, en esta materia, establecen los actuales Reglamentos comunitarios.

El **horizonte temporal** que abarca la presente evaluación comprende las medidas y actuaciones ejecutadas entre el 1 de enero de 2010 y el 10 de septiembre de 2013. El análisis de dicho período permitirá completar, así, el ya examinado en la evaluación intermedia, que comprendía el primer cuatrienio de aplicación de los fondos (2007-2010), cubriendo así la totalidad del actual período de programación. Con ello se pretende, por tanto, extraer conclusiones referidas también al conjunto del período 2007-2013.

1.2. MÉTODOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS

a) *Sistema de indicadores*

El diseño de indicadores de seguimiento y evaluación constituye un ejercicio fundamental para la evaluación del desarrollo y resultados alcanzados por un Programa. De esta manera, y de acuerdo con la línea de trabajo mantenida por el GERIP, los indicadores de seguimiento y evaluación han sido elaborados y cuantificados conforme a distintas directrices para ser incluidos en los Planes de Comunicación de los PO FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013.

Dichos indicadores, iguales para todos los Planes de Comunicación, se caracterizan por su:

- + **Diseño:** los indicadores de seguimiento y evaluación han sido homogeneizados en su definición, de acuerdo con el Anexo 2 de la *Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*, atendiendo a las actividades de información y publicidad que se incluyen en cada uno de los Planes de Comunicación aceptados por la Comisión y el ámbito de actuación de los mismos (la evaluación no está vinculada al Programa Operativo y/o Fondo).
- + **Tipología:** los indicadores se dividen en indicadores de realización y de resultado. En relación con la estimación de los valores a alcanzar por cada uno de los indicadores se ha consensuado en el seno del GERIP que se realice a 2013 y se consideren las actividades ejecutadas por los responsables de los Planes de Comunicación y por los Organismos Intermedios beneficiarios y/o gestores del/los Programas Operativos a los que en ellos se haga referencia.

A ellos se unen los indicadores de impacto que estimados a partir del trabajo de campo realizado en los procedimientos de evaluación. Éstos permiten medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y publicidad y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.

En la selección de estos indicadores se ha tenido en cuenta la claridad en su delimitación, la sencillez en su aplicación y la representatividad en cuanto a los

objetivos que pretende la propia evaluación. Con ellos se pretende recoger, en aquellas actuaciones dirigidas a los aspectos más directamente ligados con la información, el grado de transparencia requerida para lograr la selección de las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de la Política de Cohesión.

En este sentido, en lo que respecta a las actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación de los fondos en cada PO se plantean tres indicadores de impacto:

- Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.
- Tasa de satisfacción, que indica la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada.
- Tasa de utilidad de las actuaciones.

De cara al conocimiento que la ciudadanía tiene de los fondos procedentes de la Unión Europea y del papel que ésta juega en la mejora de su calidad de vida, se han añadido dos indicadores:

- Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión.
 - Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.
- + **Proporcionalidad:** La evaluación de las actividades de información y publicidad y de los documentos asociados para apreciar la coherencia, eficacia e impacto de la estrategia de comunicación ha respetado el principio de proporcionalidad. De esta forma, el alcance de la presente evaluación es el apropiado para avanzar en la consecución de los objetivos fijados para la misma en la citada Guía Metodológica.

b) Análisis Documental

El análisis documental ha permitido llevar a cabo el examen del marco de referencia relativo a las actuaciones en materia de Información y Publicidad. Se ha consultado, de esta forma, los documentos de referencia en este ámbito, como el Reglamento (CE) Nº1828/2006, las sucesivas versiones del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2007-2013 de Castilla-La Mancha, la documentación emitida por las redes de comunicación europeas, nacionales y regionales existentes, la información de seguimiento (actividades de comunicación registradas en INFORM, Informes anuales de ejecución, buenas prácticas, etc.), Manuales de Procedimientos y guías específicas de información y publicidad.

Este análisis documental se ha realizado al inicio del proceso de la Evaluación de los Planes de Comunicación, puesto que suministra información básica sobre el contexto, estrategia, objetivos y medidas a ejecutar, así como sobre los logros previstos alcanzar en materia de Información y Publicidad.

c) Entrevistas

Se han llevado a cabo entrevistas, tanto directas, como realizadas a través de cuestionarios. Estas entrevistas han sido una herramienta importante para la obtención de información cuantitativa y cualitativa, permitiendo cruzar dicha información con la obtenida de los indicadores de evaluación. De esta forma, se ha podido profundizar en la estimación de los efectos directos e indirectos de las medidas de Información y Publicidad puestas en marcha.

Atendiendo a criterios de equilibrio en cuanto a representatividad y calidad, se ha entrevistado a las Autoridades de Gestión, al Organismo Intermedio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a otros organismos en su calidad de beneficiarios y/o gestores de los fondos, con la finalidad de obtener información ligada con las propias medidas de comunicación llevadas a cabo, y con la repercusión de la información en la mejora de la propia gestión de los Fondos. Asimismo, se han realizado entrevistas a beneficiarios privados de las ayudas comunitarias, que han permitido también recoger su visión respecto a la información y publicidad de la ayuda comunitaria.

Finalmente, se ha llevado a cabo un proceso de encuestación a la población castellano manchega con el objetivo de dar respuesta a lo exigido reglamentariamente, en el sentido de dar transparencia a las actuaciones cofinanciadas a través de los PO FEDER y FSE para los que se ha elaborado el Plan de Comunicación y contrastar si el público en general está concienciado del papel que la UE juega en la mejora de su calidad de vida. Asimismo, la realización de estas encuestas ha permitido evaluar los dos últimos indicadores de impacto señalados anteriormente.

d) Grupos de Discusión

Los grupos de discusión han tenido por finalidad identificar las causas de necesidades o problemas en materia de información y publicidad, y sus posibles soluciones.

En ellos han participado los distintos tipos de agentes implicados en la gestión y desarrollo de las actuaciones en materia de información y publicidad.

En concreto, se han celebrado dos mesas redondas: sensibilización y concienciación de la ciudadanía, en la que se han analizado los canales, instrumentos, objetivos cubiertos, y principales obstáculos y éxitos identificados en el desarrollo de las tareas de

comunicación; y accesibilidad y calidad en la formación e información proporcionada en materia de Información y Publicidad a beneficiarios potenciales.

e) Encuestas a la población

La evaluación ha dado lugar a un proceso de encuestación a la población castellano manchega con el objetivo de contrastar si el público en general está concienciado del papel que la UE juega en la mejora de su calidad de vida. El colectivo investigado han sido las personas mayores de 15 años residentes en todo el territorio nacional. La realización de estas encuestas ha permitido estimar los dos indicadores de impacto relativos al grado de conocimiento del FEDER y el FSE, así como del papel desempeñado por la Unión Europea.

El diseño muestral se ha realizado mediante una estratificación por regiones, con el fin de contribuir a la obtención de resultados a nivel nacional. El tamaño de la muestra teórica total se ha situado en 16.000 unidades. Para proceder a la afijación de las unidades en cada una de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas y en aras de respetar el principio de proporcionalidad se han establecido dos grupos independientes, en función de la pertenencia de cada uno de ellas al Objetivo Convergencia (Convergencia pura y Phasing-out) o al Objetivo de Competitividad (Competitividad pura y Phasing-in).

Para decidir el tamaño de la muestra en cada grupo se ha conciliado el montante de fondos europeos a percibir en el período de programación 2007-2013 y la población residente en las Comunidades y Ciudades Autónomas incluidas en cada grupo. Finalmente, los tamaños fueron de 9.000 y 7.000 unidades respectivamente. En ambos grupos se ha realizado la afijación mediante un criterio de compromiso entre la afijación uniforme y la proporcional. En el caso de Castilla-La Mancha, las unidades de la muestra son 1.111.

El nivel de confianza para el que se ha efectuado la encuesta es del 95%, considerando la estimación de proporciones en la peor de las hipótesis ($P=Q=0,5$).

1.3. VALORACIÓN DE LO ANTERIOR

La metodología de la evaluación descrita anteriormente supone una respuesta completa a los requerimientos reglamentarios que deben satisfacerse en materia de evaluación de los Planes de Comunicación. De hecho, las líneas maestras en las que se apoya sobrepasan el mero ámbito descriptivo de las actuaciones llevadas a cabo, al formular un planteamiento esencialmente analítico y prospectivo, de cara a obtener los resultados más precisos posibles sobre los logros alcanzados y la probabilidad de conseguir los objetivos marcados para todo el período.

Con tales fines, la selección de los métodos y técnicas a aplicar responde al propio diseño de evaluación adoptado en la *Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*. Todo ello ha facilitado la adopción de un enfoque centrado sobre los puntos fundamentales que debe atender la evaluación, al objeto, por un lado, de estudiar los logros conseguidos en los diversos ámbitos considerados respecto a los alcanzados hasta 2010, y, por otro, de propiciar la obtención de un valor añadido de cara a mejorar la estrategia de comunicación en el horizonte 2020.

A este respecto, las herramientas de evaluación diseñadas y los mecanismos de obtención y análisis de datos han permitido sustentar las valoraciones finales. Ello permite concluir la adecuación de la metodología para contestar, con las máximas garantías, las preguntas de evaluación y, por otro, la idoneidad de las técnicas formuladas para contribuir a la apreciación del desempeño del Plan respecto a su eficacia e impacto.

2. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DE 2010

Para la observación, seguimiento y valoración de la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Evaluación del Plan de Comunicación llevada a cabo en el año 2010, es necesario tener en cuenta varios elementos:

- + Por un lado, la reflexión y el análisis de las recomendaciones efectuadas desde una perspectiva general a la vista del propio contenido de la Evaluación.
- + Por otro lado, la opinión directa de los gestores involucrados en la gestión de los PO, por su aportación efectiva a la hora de valorar la aplicación de las recomendaciones formuladas, que ha podido obtenerse en las entrevistas directas realizadas a los mismos, así como en los grupos de trabajo celebrados.

Es por ello, que a lo largo del mes de abril de 2013 se ha llevado a cabo un proceso de consulta a todos los gestores implicados en la implementación de las actuaciones de comunicación asociadas al desarrollo de los PO. Esta consulta se ha realizado, tanto a través del envío de cuestionarios a organismo gestores, como a través de entrevistas directas con el Organismo Intermedio de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha y a la Autoridad de Gestión.

De esta forma, la valoración de las recomendaciones fundamentada, esencialmente, en los propios criterios de la Evaluación, recoge también un punto de vista más subjetivo a partir de la aportación realizada por los organismos implicados en la gestión directa de los PO.

De ellas se deducen un amplio conocimiento de las recomendaciones realizadas (el 59,3% de los agentes consultados tenían conocimiento de las mismas, aunque sólo el 61% han aplicado alguna medida para atenderlas), favorecida por dos elementos clave: la participación de los distintos órganos gestores en el proceso de evaluación y la publicación posterior de los resultados en la Web de Fondos Estructurales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/fileadmin/user_upload/_temp_/05-INFORMACION_Y_PUBLICIDAD/Evaluacion_Plan_Comun/Eval%20Plan_Comic_CLM_17052011.pdf).

El punto de partida en el análisis de las recomendaciones formuladas reside en la identificación, revisión y estudio de las mismas, clasificándolas de acuerdo con la finalidad o el objeto en que se fundamentan.

Los análisis realizados en el marco de la Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha, llevada a cabo en 2010 permitieron obtener una serie de conclusiones a raíz de las cuales se propusieron un total de 11 recomendaciones:

1. Al objeto de elevar la consistencia de la estrategia, se sugiere asignar un papel más activo a los beneficiarios privados de las ayudas, como ejecutores de acciones de información y publicidad de las operaciones cofinanciadas de las que se han favorecido. Para ello, se precisa la colaboración de los órganos gestores de subvenciones a empresas, que deberían hacer un esfuerzo para que éstas concedan mayor visibilidad del apoyo recibido gracias a los fondos.
2. Dado el éxito que ha supuesto el nuevo Portal Web de Fondos de Castilla-La Mancha, se recomienda la introducción de nuevas utilidades y mejoras como un localizador visual geográfico de las operaciones, entre otras posibles.
3. Deberían corregirse, por parte de los organismos responsables del Plan de Comunicación, determinadas expresiones en las que para referirse a determinados conceptos se emplea, de forma inclusiva, el género gramatical masculino en algunos sustantivos (como destinatarios, entre otros casos muy puntuales).
4. Realizar un estrecho seguimiento de aquellos indicadores que podrían ser objeto de posible revisión en un futuro por estar muy próximos a los valores-objetivo.
5. Realizar, por los responsables del Plan de Comunicación, un seguimiento específico de los organismos que no han tenido ejecución en los diversos indicadores de comunicación con el fin de acelerar la puesta en marcha de sus actividades de información y publicidad. Los organismos llamados a intensificar sus acciones de comunicación son la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente, la DG de Política Comercial, la Subdirección General de Incentivos Regionales, el Ayuntamiento de Albacete, algunas Confederaciones Hidrográficas (caso del Segura o el Guadalquivir) y el IDAE. En el ámbito de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha serían la DG de Acción Social y Cooperación Internacional, la DG de Formación Profesional y el Instituto Regional de la Mujer².
6. Son bastantes los órganos de todas las Administraciones que no han desarrollado ningún tipo de evento relacionado con los Fondos. Sería conveniente, al menos por el volumen de fondos que gestionan, que algunos llevaran a cabo alguna actividad de

² A este respecto, es necesario tener en cuenta que tanto la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como la AGE han sido objeto de una reestructuración orgánica después de 2010 lo que ha derivado en un cambio en la denominación y asunción de responsabilidades de los órganos gestores de los Programas Operativos. Como consecuencia de ello, las recomendaciones realizadas inicialmente pueden afectar a organismos diferentes de los mencionados en la Evaluación Intermedia.

este tipo, como, en el caso de la AGE, la Subdirección General de Incentivos Regionales o la DG de Política Comercial, y en el caso de la Junta la DG de Carreteras, la DG de Industria, Energía y Minas, la DG de Turismo y Artesanía, la DG de Trabajo e Inmigración o la DG de Formación Profesional.

7. Se considera necesario que la carga de la ejecución en este indicador de determinadas acciones de difusión referidas a una misma noticia o contenido se considere solamente una única vez, para evitar que compute en repetidas ocasiones como acciones distintas, lo que sobreestima la ejecución. Esto se ha detectado, especialmente, en el caso de Aguas de la Cuenca del Tajo, la SG de la Consejería de Educación y Ciencia, las Direcciones Generales de Carreteras, Gestión Económica e Infraestructuras, Industria, Energía y Minas, Seguridad y Salud Laboral y DG. Acción Social y Cooperación Internacional.
8. Con el fin de aumentar aún más el grado de información de los ciudadanos castellano-manchegos acerca del papel desempeñado por los fondos europeos, se propone el diseño de campañas publicitarias, en varios medios de alcance local y regional, en la que se haga referencia a las ventajas obtenidas con la participación comunitaria.
9. Es conveniente hacer un control de calidad de la ejecución de la aplicación para asegurar que la metodología de seguimiento se respeta por todos los organismos gestores.
10. Habría que continuar, desde el GERIP y el GRECO-AGE con la labor de concienciación a los diferentes órganos de gestión, con jornadas y seminarios específicos, cuyos Programas se centren en cuestiones concretas y operativas para elevar lo utilidad de los mismos.
11. Se debe proseguir en la introducción de mejoras que optimicen el funcionamiento de la aplicación informática de “Indicadores de Comunicación”, tanto para la carga de información, como a nivel de usuario de la misma, agilizando la capacidad de reporte con soluciones más dinámicas y flexibles que las actuales. Asimismo, debería integrarse como un componente de gestión adicional dentro de Fondos 2007.

Todas estas recomendaciones comparten un rasgo común: el **elevado grado de utilidad y aplicabilidad**, en la medida en que se proponen medidas a través de las cuales obtener resultados reales que, cuando menos, permitan afrontar con garantías los márgenes de mejora identificados y abarcan todo el procedimiento de comunicación desde la elaboración del Plan de Comunicación y la concienciación de los diferentes organismos implicados en su desarrollo, hasta la ejecución de las distintas actuaciones y su diversificación y las posibles mejoras posibles en el ámbito del seguimiento.

De hecho, en la práctica se han atendido la mayor parte de las recomendaciones bien por los órganos gestores, bien el Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión. A este

respecto, una de las características que debe ponerse en relieve a la vista de los resultados obtenidos es la importante implicación de todos los agentes participantes en el desarrollo de los PO en la política de comunicación y, por extensión, en la aplicación de las recomendaciones realizadas en el marco de la Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación.

Un estudio de las mismas y sus resultados en mayor profundidad que permita extraer conclusiones sobre el modo en que tales recomendaciones se han contemplado, requiere de una **clasificación** previa. Ésta se ha realizado teniendo en cuenta dos criterios: por una parte el ámbito de actuación en el que se enmarcan las mismas y por otra el órgano responsable de su implementación.

En relación con el primero de los criterios (*ámbito de actuación*) se han detectado tres tipologías:

- + La **mejora de la ejecución y seguimiento del Plan** ha concentrado una parte significativa de las sugerencias formuladas (45,5%). Éstas inciden en la necesaria puesta en marcha de acciones de comunicación por parte de aquellos organismos gestores que en 2010 no habían puesto en marcha acciones de comunicación, un seguimiento efectivo de los indicadores que presentan problemas y la implicación crecientes de los distintos agentes implicados en el desarrollo del Plan. Las recomendaciones orientadas a este ámbito han sido: 4, 5, 6, 7, y 10.
- + Los **procedimientos de gestión** relacionados con las obligaciones de información y publicidad, suponen el 27,3% del total de las recomendaciones realizadas. En concreto, han sido las recomendaciones 3, 9 y 11, las encuadradas en este ámbito, que tratan de mejorar el uso del lenguaje de género en el Plan de Comunicación, continuar con la tarea de control de la calidad de la ejecución y su cómputo y, en esta misma línea, introducir mejoras en la aplicación informática INFOCO.
- + La **mejora de los resultados e impactos del Programa** (con un total del 27,3% de las recomendaciones), busca, finalmente, la mayor eficacia del proceso de difusión de las acciones cofinanciadas, a través de acciones como la mejora de las instrucciones facilitadas a los beneficiarios para la difusión de la acción comunitaria, la introducción de una mayor variedad en las acciones de comunicación desarrolladas o el mayor énfasis en las acciones de difusión a través de campañas publicitarias y de la información aportada por la Web del Organismo Intermedio. Las recomendaciones orientadas a este ámbito han sido las siguientes: 1, 2, y 8.

Por lo que respecta al *órgano responsable*³ de la implementación de las recomendaciones, la mayor parte de las mismas corresponden, como organismo responsable, a la Autoridad de Gestión y/o el Organismo Intermedio (72,7%). Sin embargo, hay un porcentaje importante (el 27,3% restante) que implica a los órganos gestores y es precisamente en la implementación de éstas donde se han detectado las mayores dificultades.

Su implementación contribuye, así, a la racionalización de la ejecución de las actuaciones y aplicación de las lecciones de la experiencia. De ello se desprende que la evaluación ha contribuido a mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión mediante el aprendizaje continuo.

La atención a las recomendaciones ha sido, como se ha señalado previamente, amplia, si bien no homogénea, de modo que se detectan algunos aspectos puntuales en los que persiste la necesidad de continuar avanzando. El detalle expuesto a continuación sobre las actuaciones desarrolladas para atender cada una de las recomendaciones permitirá, posteriormente, cerrar el capítulo con un repaso global a los resultados alcanzados y los ámbitos de mejora que aún existen.

En el ámbito de lograr una mayor implicación de los beneficiarios privados en el desarrollo de la estrategia de comunicación de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha, y en respuesta a la **RECOMENDACIÓN 1**, son varios los órganos gestores que han llevado a cabo actuaciones, como la emisión de instrucciones específicas. De hecho, las entrevistas realizadas a los órganos gestores ponen de manifiesto que, en los casos en los que no son los beneficiarios directos de la ayuda, la práctica totalidad de los mismos (el 97%) han informado de forma directa a los beneficiarios de las obligaciones que supone la aceptación de la ayuda FEDER o FSE. Es el caso, por ejemplo, la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, la Dirección General de Economía, Competitividad y Comercio o SODICAMAN (Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha), entre otros.

El Portal Web de Fondos de Castilla-La Mancha se ha revelado como un instrumento muy eficiente en la consecución de los objetivos del Plan de Comunicación, por lo que en la Evaluación Intermedia se recomendó continuar avanzando en su diseño y gestión con la introducción de nuevas utilidades y mejoras. En atención a esta **RECOMENDACIÓN 2**, se ha rediseñado el sitio Web dándole un aspecto más atractivo y estructurado e introduciendo nuevos apartados de utilidad como la videoteca y la fototeca (elegida como ejemplo de buenas prácticas por su contribución a la difusión de los fondos). Estas

³ Ver Nota 2.

mejoras han tenido un efecto directo sobre el número de visitas recibas que se ha incrementado en los últimos años.

Asimismo, en el ámbito de Internet y tratando de impulsar el aprovechamiento de las redes sociales, se ha creado un perfil de Facebook que complementa, dinamiza y acerca la información recogida en la Web de una manera más directa y posibilitando la interacción con los usuarios. Actuación que está directamente dirigida a la población más joven.

En el ámbito de los procedimientos de gestión, la mejora propuesta en el uso del lenguaje del Plan de Comunicación (**RECOMENDACIÓN 3**), el 19 de julio de 2011 se procedió a la revisión del contenido del Plan de Comunicación al objeto de eliminar todo lenguaje que pudiera incurrir en discriminación de cualquier tipo, dando lugar, por tanto, a una nueva versión del Plan de Comunicación.

Entre las conclusiones alcanzadas y las correspondientes recomendaciones se determinó la necesidad de hacer un seguimiento de aquellos indicadores y gestores en los que se habían detectado riesgo de incumplimiento o, en su caso, sobrejecución. En relación con estas recomendaciones, para aquellos indicadores que podrían ser objeto de posible revisión en un futuro por estar muy próximos a los valores-objetivo (**RECOMENDACIÓN 4**), las tareas de seguimiento realizadas han llevado a la recuantificación de los objetivos a 2013 de un porcentaje significativo de los indicadores. En concreto los Comités de Seguimiento de 2012, correspondientes a la anualidad 2011 han recogido una reprogramación al alza del 35,7% de los indicadores, particularmente de los indicadores de realización (57,1%) –ver apartado 3.1–.

Por lo que respecta a los órganos gestores que no habían volcado información en 2010 (**RECOMENDACIÓN 5**), desde la Autoridad de Gestión se ha incidido en la necesidad de atender las recomendaciones recogidas en la Evaluación Intermedia en el marco del GRECO-AGE, celebrando, además, reuniones bilaterales con aquellos organismos que habían presentado problemas específicos en la ejecución. Los resultados en la práctica son muy favorables, si tenemos en cuenta que todos los órganos gestores actuales de los PO han volcado información acerca de las actuaciones de información y publicidad realizadas en los últimos años, con las únicas excepciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. Esta valoración se hace en un marco de reestructuración de la Administración Pública, donde algunos de los organismos señalados ya no existen y sus funciones han sido absorbidas por otros.

Entre aquellos que continúan sin ejecutar gasto se encuentra el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía que no había ejecutado gasto hasta muy recientemente, con el arranque del JESSICA, y es a partir de ahora cuando se prevé el volcado de la información correspondiente a las actuaciones a desarrollar.

La diversificación de las actuaciones puestas en práctica queda recogida en dos recomendaciones: **RECOMENDACIONES 6 y 8**.

En el primero de los casos se propuso el recurso a la celebración de actos o actividades públicas como instrumento de especial interés para los organismos que gestionan un volumen significativo de ayuda, propuesta que ha obtenido una respuesta positiva por parte de la Dirección General de Turismo y Artesanía, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y Confederación Hidrográfica del Tajo, por parte de los organismos Intermedios de la AGE. No obstante, la reacción ha estado en gran medida condicionada por la situación de consolidación fiscal por la que pasan en la actualidad tanto el Gobierno regional como la Administración General del Estado.

En el segundo caso se planteaba la conveniencia de recurrir a los medios de comunicación a través de campañas publicitarias que maximizasen el impacto de la información sobre los Programas Operativos y las actuaciones cofinanciadas. De acuerdo con este planteamiento los Organismos Intermedios regionales de FSE y FEDER pusieron en marcha en 2010 la campaña publicitaria "*Progresamos con Europa*" (con soportes en prensa, radio, televisión e Internet y la realización de dos oleadas en los meses de mayo y octubre). Además, se han hecho algunas campañas en el ámbito específico de actuaciones específicas, relacionadas con el empleo o en el marco del proyecto CUENCA-PIEMSA, entre otros, en las que se deja constancia de los resultados alcanzados y de la cofinanciación recibida.

En relación con las recomendaciones vinculadas al seguimiento (**RECOMENDACIONES 7, 9 y 11**), relativas a las fórmulas en las que se recoge la información y la mejora en la aplicación informática.

De forma general, en el ámbito regional los Organismos Intermedios han establecido la práctica de llevar a cabo un control de calidad de la información recopilada entre los Órganos Gestores antes del volcado de la misma a la aplicación informática atendiendo a las recomendaciones realizadas (por ejemplo recomendación 7). Por su parte, la Autoridad de Gestión, ha continuado con las tareas de información a los Organismos Intermedios sobre el volcado de la información y el posterior seguimiento de la misma. Todo ello ha contribuido a una mejora clara de la calidad de la información recogida en INFOCO.

A este respecto se han adoptado medidas en todos los casos que han permitido mejorar la situación detectada en la Evaluación Intermedia. Así, en el cómputo de los actos de difusión se llevó a cabo una revisión de los registros ya volcados en INFOCO, a lo que se une la observación del criterio de forma generalizada, percibiéndose un cambio en varios organismos, como es el caso de la Dirección General de Carreteras o la Secretaría General de Educación.

Finalmente, por lo que se refiere al funcionamiento de la aplicación informática, se ha posibilitado la introducción de la información por órgano gestor en el tramo regional y se ha establecido la dinámica continua de introducción de los datos desde la perspectiva temporal, tras la propuesta inicial de volcar de forma continuada o al menos tres veces al año en la reunión del GERIP de 12 de julio de 2011. Sin embargo, no se considera la posibilidad de la integración de INFOCO, como un componente adicional de gestión, dentro de Fondos 2007 por dos motivos fundamentales: la especificidad de las actuaciones computadas que se vinculan únicamente al ámbito de la comunicación y que no siempre mantienen una relación biunívoca con actuaciones cofinanciadas, y el buen funcionamiento observado en su trayectoria independiente que podría verse alterado en el proceso de integración.

En resumen, las conclusiones y recomendaciones de la Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación han contado con una amplia difusión entre los órganos gestores. Asimismo, la respuesta dada por los Organismos responsables a dichas recomendaciones puede considerarse muy positiva.

Un síntoma manifiesto de la importancia concedida por el Organismo Intermedio regional a la atención a las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación ha sido el seguimiento realizado de las mismas, que culminó con la elaboración del informe "Medidas adoptadas para un mejor desarrollo del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2007-2013" en 2012.

3. ANÁLISIS DEL AVANCE EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La Evaluación Intermedia puso de relieve el cumplimiento de todas las exigencias reglamentarias respecto a la planificación, gestión y ejecución del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha, que hacía que la valoración de la estrategia de comunicación resultase altamente positiva.

Desde entonces, los logros conseguidos durante los primeros años del Plan de Comunicación, no sólo se han ido consolidando en todos estos ámbitos, sino que también se han mejorado diversos aspectos que afectan al desarrollo de las medidas de información y publicidad.

En los epígrafes siguientes se abordan, de forma detallada, los principales avances conseguidos en la implementación del Plan con respecto a la pertinencia, la validez y consistencia interna, la adecuación de la dotación de los medios económicos, humanos y técnicos asignados a las tareas de comunicación de los Fondos y la consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades en la Estrategia de Comunicación.

3.1. PRINCIPALES AVANCES CONSEGUIDOS RESPECTO A LA PERTINENCIA DEL PLAN

La Evaluación Intermedia puso de relieve el cumplimiento de todas las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad del Plan de Comunicación de los Fondos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2007-2013, favoreciendo además la existencia de este plan conjunto para ambos fondos la generación de sinergias para reforzar el mensaje de la contribución de la UE y su Política de Cohesión en la Región. Se concluyó, por tanto, que la valoración del análisis de pertinencia era muy positiva, por cuanto además el contenido del Plan se caracteriza por su amplio alcance y la consideración y cobertura de las necesidades de información de los distintos grupos destinatarios.

Desde entonces, y atendiendo a las recomendaciones formuladas en la evaluación intermedia con respecto a la adecuación y pertinencia de la estrategia de comunicación, los logros conseguidos durante los primeros años del Plan de Comunicación, no sólo se han consolidado en estos ámbitos, sino que también se han mejorado diversos aspectos que afectan al desarrollo de las medidas de comunicación.

Así, con relación a la **programación de la comunicación** formulada para el actual período 2007-2013, hay que señalar que ésta se ha visto reforzada tras la realización del Informe de Evaluación de 2010. En este sentido, tanto el informe de Evaluación como el seguimiento continuo realizado de las acciones de información y publicidad, aconsejaban

adecuar la cuantificación de las metas inicialmente planteadas. Ello se ha traducido finalmente en un incremento en la previsión de los valores objetivo de prácticamente todos los indicadores de realización del Plan (en torno al 60%).

Tras los cambios realizados, puede afirmarse que la estrategia de comunicación del Plan es más pertinente al ajustarse en mayor medida a la realidad de la ejecución. Los cambios en los objetivos iniciales, han sido aprobados por los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos del FEDER y el FSE, y han consistido en:

- + Un incremento del 124% del objetivo previsto para el número de actos públicos, cuyo valor objetivo a diciembre de 2013 ha pasado a ser de 1.120. Dicho aumento ha motivado también que el número de asistentes se haya elevado hasta los 57.000, frente a los 40.000 programados inicialmente.
- + El objetivo a 2013 para las acciones de difusión realizadas en los medios (spots de televisión, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en Internet, notas de prensa, etc.) con motivo de dar a conocer entre la ciudadanía los proyectos cofinanciados, o la Política Regional Europea, también ha aumentado significativamente (un 78%).
- + Las publicaciones externas aspiran a alcanzar las 650 al término del período, lo que implica un aumento de más del 80% frente al objetivo inicialmente previsto.
- + Por último, el importante volumen de documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión del FEDER y el FSE y los Organismos Intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos, así como desde los propios Órganos Gestores a los beneficiarios de las operaciones que desarrollan, ha justificado el incremento del valor objetivo de este indicador hasta una previsión de 600 documentos distribuidos al final del periodo.

Desde la perspectiva de la **gestión operativa y aplicación del Plan**, la valoración positiva asignada en el anterior ejercicio de evaluación se ha visto igualmente reforzada. Así, ya en 2010 se destacaba la mejora en la gestión de la comunicación gracias a la importante labor en este ámbito del papel coordinador del GERIP.

Actualmente, el GERIP se ha consolidado como el instrumento clave para favorecer una gestión eficiente y coordinada de las actuaciones de información y publicidad con relación a la Política de Cohesión. Prueba de ello son los últimos logros alcanzados, que evidencian la adecuada aplicación práctica del conjunto de los Planes de Comunicación. Entre ellos, cabe reseñar:

- + El establecimiento de unos criterios comunes para la identificación de *buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas por el FEDER*, que complementan a los ya existentes para la selección de actuaciones de comunicación. Por su parte, la

consideración de los casos de Buenas Prácticas de actuaciones del FSE obedece a un planteamiento previo también plausible.

Teniendo en cuenta lo anterior, de cara al próximo período se estima conveniente aunar los criterios para una presentación común de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, con independencia del instrumento financiero que las apoya. Ello facilitaría la identificación de proyectos exitosos para los organismos gestores (bastantes de ellos participan en los dos PO), al regirse su selección por los mismos parámetros.

- + La creación de un banco de Buenas Prácticas, disponible en la página Web de la Autoridad de Gestión, que ilustra los importantes resultados conseguidos en los distintos ámbitos de intervención de los Fondos.

Dicho protagonismo ha sido similar, en el marco de los organismos de la Administración General del Estado involucrados en la gestión de recursos del FEDER y Fondo de Cohesión, con el grupo técnico de trabajo GRECO-AGE.

Además, la participación de los responsables nacionales de comunicación en las distintas reuniones celebradas de la red europea de comunicación INFORM sigue siendo un factor que está ayudando a interpretar la información y la legislación publicitaria, favoreciendo, por tanto, la adopción de las mejores soluciones para el caso de España.

En último lugar, la valoración de la pertinencia, desde la óptica del **seguimiento y la evaluación**, continúa siendo igualmente muy positiva. En cuanto al seguimiento de las acciones de comunicación, hay que señalar que se han resuelto las dificultades iniciales que obstaculizaban el seguimiento financiero de los Planes de Comunicación. Ello ha sido posible gracias al establecimiento de criterios para la determinación del gasto asociado a las medidas de información y publicidad.

Por su parte, como ya se ha apuntado, los indicadores de realización y resultados definidos se han mostrado relativamente eficaces, tanto para medir el avance en la aplicación del Plan de Comunicación, como para asegurar las posibles revisiones del mismo. Las sucesivas mejoras introducidas en la aplicación informática de seguimiento INFOCO, han ampliado las posibilidades de hacer un seguimiento particularizado por organismo gestor, lo que ha permitido, a su vez, elevar su capacidad de reporte, facilitando, por tanto, la explotación de la información.

Por otro lado, en materia de evaluación, la elaboración de la *Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*, que ya sirvió para aclarar el alcance, contenido y trabajos a desarrollar de la Evaluación Intermedia, es también ahora el referente fundamental a tener en cuenta en esta Evaluación Final.

No obstante, dado que el ejercicio de evaluación es un proceso manifiestamente dinámico, la red GERIP, en su reunión de 22 de enero de 2013, acordó adecuar el contenido de la Evaluación Final para elevar la utilidad de la misma, sobre todo en relación con la atención a las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, los principales avances registrados desde entonces y la preparación para considerar los aspectos reglamentarios relacionados con la comunicación en el futuro período de programación 2014-2020.

En conclusión, todos estos argumentos reflejan los avances producidos con respecto a la pertinencia del Plan de Comunicación, afianzándose los elevados niveles ya observados en la Evaluación Intermedia con respecto a la programación de la comunicación, la gestión operativa del Plan, y su seguimiento y evaluación

3.2. PRINCIPALES AVANCES CONSEGUIDOS RESPECTO A LA VALIDEZ Y CONSISTENCIA INTERNA DEL PLAN

La Evaluación Intermedia puso de manifiesto la coherencia de la estrategia de comunicación diseñada en el caso de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha. Dicha valoración se basaba en la comprobación de que las prioridades y las acciones previstas en el Plan de Comunicación resultaban acertadas para el cumplimiento de los objetivos finales establecidos y la cobertura de las necesidades de los colectivos objetivo.

Teniendo en cuenta que el número esperado de actuaciones de comunicación será mayor al inicialmente estimado, cabe pensar que el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan será también más elevado, por lo que se corrobora la **positiva valoración de la consistencia interna**.

Así, el incremento del número de acciones relacionadas con la distribución de documentación interna, así como de determinados actos y eventos relacionados con la Política Regional, facilitan, sobre todo, la consecución del objetivo de *Informar sobre las oportunidades financieras y de participación que ofrecen los Programas y dar a conocer los procedimientos de acceso y de gestión de los Fondos Estructurales*.

Por su parte, el aumento de las acciones de difusión y de ciertas publicaciones externas, entre otras, favorece el logro del objetivo de *dotar de visibilidad a los Programas Operativos y al papel desempeñado por la Unión Europea*.

Por consiguiente, la validez y consistencia de la estrategia de comunicación se ha intensificado, en la medida en que se prevé una mayor cantidad de actuaciones dirigidas a conseguir los objetivos fijados en el Plan.

Otro de los elementos que ha contribuido a reforzar la consistencia del Plan a partir de la Evaluación Intermedia es el mayor esfuerzo realizado por todos los organismos involucrados en los Programas en asignar las diversas actuaciones de información y publicidad realizadas al indicador correspondiente y precisar de forma más exhaustiva la descripción de tales acciones.

Aunque aún se aprecia en algún caso un ligero margen de mejora, lo anterior ha dotado también de una mayor coherencia al Plan de Comunicación, por cuanto cada indicador recoge las tipologías de acciones de información y publicidad que comprende, reflejando mejor las realizaciones y resultados, así como los recursos ejecutados en cada tipo de actividad.

De esta forma, se aprecia una correspondencia mucho más estrecha entre el diseño de la estrategia de comunicación formulada y el examen de su ejecución observada en el sistema de seguimiento instaurado a través de la aplicación INFOCO, lo que aporta mayores dosis de coherencia al Plan de Comunicación.

A su vez, el compromiso adoptado en las redes GERIP y GRECO-AGE de cargar la ejecución de indicadores en varios momentos a lo largo del año ha proporcionado una mayor consistencia al Plan de Comunicación, ya que eleva la capacidad de respuesta del indicador a los propósitos que motivaron su selección, es decir, a su posibilidad de utilización en los momentos clave de seguimiento y evaluación del Plan.

Desde la óptica de los **destinatarios de las medidas de información y publicidad**, los resultados de la Evaluación Intermedia incidían en que la Estrategia del Plan de Comunicación “resulta altamente pertinente y coherente, lo que se explica por el amplio alcance del contenido del Plan, la consideración y cobertura de las necesidades de información de los grupos destinatarios y la adecuación a los objetivos fijados de las medidas y acciones de información y publicidad previstas.”

Los principales avances registrados en este sentido tienen que ver con la implementación, hasta la fecha, de prácticamente todas las actuaciones contempladas en el Plan de Comunicación, dirigidas, tanto a los potenciales beneficiarios y/o participantes en el Programa y a los beneficiarios u organismos gestores, como al público y al conjunto de la ciudadanía en general (ver apartado 4.1).

Si en los primeros años de aplicación del Plan, ya se pusieron en marcha las medidas tendentes a interesar a los beneficiarios y/o participantes potenciales e informarles de las obligaciones derivadas de su participación en el Programa, desde entonces han aumentado las orientadas a divulgar la existencia de los Programas Operativos FEDER y FSE y el contenido de sus intervenciones, difundir información sobre su evolución, acercar el papel de estos Fondos a la ciudadanía e informar al público de la ayuda obtenida de los Fondos. Por lo que respecta a las actuaciones orientadas a los beneficiarios y órganos

gestores, éstos han tenido un carácter permanente a lo largo del tiempo, con una especial importancia en las fases inicial y de ejecución de los Programas y, por ende, del Plan de Comunicación.

En consecuencia, puede afirmarse que **las necesidades de información de los grupos destinatarios del Plan se han visto razonablemente satisfechas**. Por un lado, las medidas destinadas a beneficiarios potenciales, beneficiarios y órganos gestores han propiciado que el acceso y aplicación de los Fondos gocen de unos elevados niveles de transparencia. Así, han sido abundantes las actuaciones efectuadas durante todo el período de formación e información relativas a los mecanismos y procedimientos de gestión de las ayudas comunitarias.

Por otro, se han llevado a cabo múltiples actividades destinadas al público para aumentar la visibilidad y notoriedad de los Programas Operativos y de la Unión Europea en su propósito de impulsar el crecimiento económico y la cohesión social y territorial. Sin duda, tales actuaciones han tratado de mejorar la percepción de la Política de Cohesión de la Unión Europea, así como consolidar el conocimiento de sus principales logros.

Consecuentemente, la validez y consistencia del Plan también se puede ratificar por haber aplicado todas las medidas previstas para lograr sus objetivos en términos de alcanzar el público deseado y proporcionar los resultados buscados, aportando un valor añadido a las actividades de comunicación emprendidas por los organismos gestores, como es la cofinanciación y la suma de esfuerzos a favor de fines compartidos por todas las instituciones afectadas.

3.3. ADECUACIÓN DE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y TÉCNICOS ASIGNADOS A LAS TAREAS DE COMUNICACIÓN DE LOS FONDOS

La Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación de los PO de Castilla-La Mancha 2007-2013, en el análisis de la dotación de recursos abordó tanto la disponibilidad y suficiencia de los recursos financieros como de los recursos humanos. Las conclusiones en los dos ámbitos fueron significativamente diferentes.

En lo relativo a la **dotación presupuestaria**, la Evaluación Intermedia se realizó en un momento que podría calificarse de “transitorio o de adaptación”, dado que el GERIP estaba llevando a cabo un proceso de ajuste en la metodología para la determinación del presupuesto orientativo del Plan de Comunicación, así como la adopción de una solución consensuada para adaptar el mismo a las posibilidades reales de desarrollo de la estrategia de comunicación de los diferentes Planes.

Tal proceso partía de la necesidad de tener en cuenta dos elementos fundamentales que en un primer momento no habían sido tomados en consideración como son la participación de todos los agentes implicados en el desarrollo de los PO y la integración de actuaciones no cofinanciadas con Fondos Estructurales dentro del presupuesto indicativo del Plan de Comunicación.

A resultas de ello se ha producido una revisión del presupuesto inicial que en la actualidad se sitúa en los 6,8 millones de euros, con un incremento del 126,7% con respecto al original. Esta cifra resulta notablemente más realista si tenemos en cuenta la trayectoria observada durante los primeros años de ejecución del Plan de Comunicación, que sitúan la eficacia financiera del Plan en el 93,2% a 10 de septiembre de 2013, lo que supondría más del 2.500% del presupuesto inicial (de 250.000 euros).

En este marco de revisión del presupuesto, por otra parte, se concede una mayor relevancia a la realización de actos y actividades públicas que se constituye el principal instrumento de comunicación, desde una perspectiva financiera, perdiendo, por el contrario, peso relativo los actos de difusión y las publicaciones externas.

Tomando lo anterior en consideración, podemos concluir que las orientaciones aprobadas en el GERIP han posibilitado una adaptación presupuestaria del Plan de Comunicación a las posibilidades reales de la estrategia definida en el mismo, de acuerdo con la experiencia que han supuesto los primeros años de implementación de la misma, incrementando con ello la coherencia financiera del Plan.

Por otra parte, la Evaluación Intermedia dejó patente la necesidad de mejorar la capacidad de seguimiento de las actuaciones de comunicación de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha desde la perspectiva del **personal responsable de comunicación**, para lo que se proponían dos posibles soluciones: disponer de un equipo más amplio que permitiese agilizar la marcha de los trabajos y ahondar en la formación e información a los responsables de comunicación con la finalidad de mejorar la eficiencia en la recogida de los indicadores de comunicación.

En este contexto, dos son los elementos a destacar: por una parte la reestructuración que se ha producido en el Gobierno Regional y el apoyo continuado que el equipo responsable en materia de información y publicidad a dado a los órganos gestores, que complementa las jornadas desarrolladas en el marco de las actividades de GERIP y GRECO-AGE, en las que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha siempre ha estado presente.

En relación con la reestructuración del Gobierno Regional, se ha extinguido el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), quedando sus funciones integradas en la Consejería de Empleo y Economía, con la que se han unificado las Direcciones Generales y se ha producido una reorganización de competencias en la administración del

PO FEDER que pasa desde la Consejería de Hacienda a la Consejería de Empleo y Economía.

Así, el Organismo Intermedio Regional pasa a ser la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos de la Consejería de Empleo y Economía en ambos casos.

Los efectos que esta reestructuración ha tenido sobre el equipo técnico responsable de la comunicación de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha pueden valorarse a partir de dos aspectos diferenciados.

Por una parte, la unión bajo una única Dirección General de la programación, gestión, seguimiento y evaluación de los Fondos Estructurales facilita el aprovechamiento de las economías de escala y las sinergias positivas, en tanto se amplían las posibilidades de compartir recursos en el ámbito de la información, al tiempo que mejora el sistema de relaciones entre los fondos.

De forma estricta en lo relativo al equipo de trabajo la situación difiere entre el FSE y el FEDER. Así, en lo que afecta al ámbito de actuación del FSE, de hecho, no se ha producido ningún cambio, consolidándose un equipo con una amplia experiencia que ha permitido maximizar los efectos positivos de su gestión. Sin embargo, en el caso del FEDER se contrató una asistencia técnica que prestó apoyo para la consolidación de los sistemas de gestión de la comunicación y la ejecución efectiva y el seguimiento durante las anualidades 2010 y 2011. No obstante, las importantes restricciones presupuestarias a las que se enfrenta el Gobierno Regional ha impedido la prorrogación de esta asistencia técnica, disminuyendo el personal dedicado a la comunicación.

Por lo que se refiere a la Autoridad de Gestión, se han mantenido tanto la estructura como el equipo que fue valorado positivamente en la evaluación intermedia, consolidando los procedimientos de funcionamiento y aprovechando las economías de la experiencia.

En este contexto, y de forma global, la evolución de los últimos años ha venido a consolidar la situación de partida, introduciendo mejoras en dos ámbitos: la concienciación y formación creciente de los distintos organismos implicados en la gestión de las actuaciones cofinanciadas de la relevancia de la comunicación; y la experiencia de los responsables de comunicación, observándose una continuidad en el tiempo del equipo de trabajo en materia de comunicación de la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio que ha venido trabajando de forma continuada en el apoyo a los órganos gestores en el desarrollo de sus funciones.

Ambos elementos se han traducido, en la práctica, en claros **avances en el compromiso de desarrollo de la política de comunicación**, así como en la **calidad de las actuaciones**

implementadas y las posibilidades de llevar a cabo un seguimiento cada vez más eficiente.

Finalmente, en relación con los medios técnicos, ya se han referido anteriormente (apartado 3.1) las mejoras introducidas en la aplicación informática INFOCO que garantizan la disponibilidad de información ajustada y actualizada en todo momento. A ello hay que unir, además, un avance en lo que respecta a la seguridad en el acceso a la información: en concreto se ha vinculado el acceso al entorno de la IGAE en el que se encuentra la aplicación INFOCO al uso del correspondiente certificado digital.

A estos efectos, el certificado digital permite autenticar y garantizar la confidencialidad de la información, personalizando el acceso, de modo que únicamente el ciudadano habilitado puede acceder a la información, evitando suplantaciones.

3.4. CONSIDERACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2007-2013 se caracteriza, tal y como quedó patente en el procedimiento de Evaluación Intermedia realizado durante la anualidad 2010, por una presencia horizontal del principio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en todas las fases de desarrollo del mismo: definición de los objetivos, identificación de grupos destinatarios e instrumentación práctica de las medidas programadas.

En el período comprendido entre 2010 y 2013, los avances observados se concentran en el último de estos ámbitos, donde se ha observado una consolidación del principio horizontal de igualdad de oportunidades desde dos puntos de vista.

✦ La realización de las acciones de información y publicidad que van especialmente dirigidas a la población femenina, así como aquéllas cuyo objetivo prioritario es poner en valor la igualdad de oportunidades.

Destacan, entre tales actuaciones, las puestas en marcha por parte de la UAFSE y su difusión a través de notas de prensa; así como por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha: Seminarios sobre la Ley de Igualdad en Castilla-La Mancha y Plan estratégico de Igualdad, Simposio sobre Igualdad de Género, módulos de sensibilización de igualdad de oportunidades en formación; publicaciones del *Plan Estratégico de Igualdad* o la *Guía de Política de Igualdad. Nuevos desafíos y estrategias*, por señalar sólo algunos ejemplos. De igual modo, la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos elabora un *Boletín Quincenal de Actualidad de la UE*.

Ambos elementos han permitido avanzar en el logro de una mayor visibilidad de las actuaciones de la Unión Europea entre las mujeres y, de forma específica, en la relevancia concedida por la Unión Europea a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre ambos sexos y en luchar contra toda discriminación.

- + La concienciación de la importancia que supone el uso de un lenguaje sensible al género o lenguaje inclusivo en la expresión verbal y redacción escrita de comunicaciones, se ha trasladado a todos los órganos implicados en el desarrollo de la estrategia de comunicación.
- + Es importante señalar que desde la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo se ha facilitado a todos los Organismos Intermedios la *“Guía Práctica de Comunicación con Perspectiva de Género en las Actuaciones Cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión”* elaborada en el marco de la Red de Políticas de Igualdad y utilizada por algunos organismos en sus actuaciones de difusión.

4. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El análisis de la aplicación de las medidas de comunicación recogidas en el Plan de Comunicación a lo largo del período de Programación 2007-2013 se ha caracterizado por varios rasgos distintivos:

- + La instauración de una cultura de la comunicación que ha contado con un notable y creciente grado de compromiso por parte de todos los organismos implicados en el desarrollo de los Programas Operativos y de la propia estrategia de comunicación. Compromiso que ha permitido un notable cumplimiento de los objetivos cuantificados en el Plan de comunicación.
- + La creación y consolidación de unos mecanismos de seguimiento y evaluación que han permitido la identificación de potenciales deficiencias y el establecimiento de medidas para su corrección. Entre ellas, la adaptación de los objetivos del Plan de Comunicación a las posibilidades reales de ejecución, que han superado significativamente las expectativas iniciales.

El presente capítulo pretende valorar el ritmo de ejecución observado durante el período 2010-2013 y como el grado de cumplimiento de los objetivos en los diferentes indicadores para el conjunto del período; así como las tareas de seguimiento realizadas y la repercusión que las mismas han tenido sobre la calidad de la ejecución de las medidas programadas.

4.1. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El examen de la ejecución de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco del Plan de Comunicación de los PO del FEDER y FSE de Castilla-La Mancha, 2007-2013 abarca el ámbito temporal comprendido entre el 1 de enero de 2007 hasta el 10 de septiembre de 2013, diferenciando el período posterior a la realización de la Evaluación Intermedia (de 1 de enero de 2010 a 10 de septiembre de 2013) y se estructura en dos dimensiones: la dimensión financiera y la dimensión física.

La herramienta de referencia para llevar a cabo dicho examen la constituye la aplicación informática **INFOCO**, donde se recoge información del montante estimado ejecutado, un registro de todas las actuaciones puestas en marcha por los diferentes beneficiarios/órganos gestores/Organismos Intermedios y Autoridades de Gestión, así como los indicadores de comunicación, lo que permite contar con una perspectiva tanto de las realizaciones como de los resultados.

La Evaluación Intermedia dejó constancia de la relevancia de estos indicadores, consensuados en el seno de GERIP, así como de la calidad y adecuación de los mismos para llevar a cabo las tareas de seguimiento y evaluación. Si bien éstos mostraban algunas limitaciones, tras las recomendaciones realizadas, han sido objeto de mejora en los últimos años.

Tales dificultades se han concentrado, fundamentalmente, en la correcta interpretación de algunos de los indicadores, o la necesidad de llevar a cabo un trabajo específico para la cuantificación de otros (como el número de asistentes a determinados actos o eventos en los que la temática de la Política de Cohesión comparte auditorio con otros campos de análisis). Asimismo, se destacó la conveniencia de especificar con mayor precisión la descripción de la actuación puesta en marcha en su registro en la aplicación informática por parte de algunos organismos gestores.

En 2010 (reuniones de marzo y julio) los representantes de GERIP concretaron en mayor medida la metodología para la cuantificación de aquellos indicadores en los que se habían detectado problemas, como el número de asistentes a actos o actividades públicas, puntos de distribución o el criterio a seguir para el reparto del montante en función de la financiación que se percibe de cada fondo, cuando se imputaban a más de un Plan de Comunicación.

Estas precisiones y las instrucciones emitidas posteriormente por las Autoridades del Programa, así como por algunos de sus Organismos Intermedios han permitido mejorar la calidad de la información volcada en la aplicación informática y aproximar en mayor medida los resultados obtenidos a la realidad de la comunicación de los Fondos Estructurales.

El resultado ha sido una mejor adecuación de la información, si bien aún se observan algunas deficiencias:

- + Como el cómputo de algunas actuaciones en indicadores inadecuados.
- + La descripción insuficiente de la actuación, sin especificar la contribución que corresponde a los Fondos Estructurales.

Tomando en consideración todas las cuestiones previas, el análisis de la ejecución de las medidas parte de la **perspectiva financiera**. Esta dimensión no se tomó en consideración en la Evaluación Intermedia como consecuencia de las dificultades de cuantificación del montante estimado que llevaron en 2010 a una concreción de la metodología, así como a la revisión del presupuesto indicativo recogido en el Plan, por lo que cobra especial significación en el marco de la Evaluación final del Plan de Comunicación.

A 10 de septiembre de 2013 el montante total estimado ejecutado para todo el período asciende a 6.335.414 euros, lo que supone un 93,2% del presupuesto indicativo del Plan de Comunicación. Tomando en consideración que aún resta un cuatrimestre para cerrar el período de ejecución y suponiendo que se mantuviese el ritmo medio de ejecución de todo el período durante los próximos cuatro meses la eficacia financiera (medida como el cociente entre el gasto ejecutado y el programado) se elevaría al 97,8%.

No obstante, hemos de tener en cuenta que en el período comprendido entre 2010 y 2013 el ritmo de ejecución de gasto en el marco de la estrategia de comunicación se ha visto incrementado, alcanzando los 4.092.746 euros (el 60% del presupuesto indicativo). Por lo que de mantenerse este ritmo el porcentaje de ejecución final se vería incrementado a prácticamente el 99%. Situación que parece muy probable si tenemos en cuenta que a las actuaciones de carácter continuo que se han venido realizando durante este período se unen las vinculadas al gasto pendiente de ejecutar que asciende a unos 350 millones de euros (es decir, un 18,1% del gasto programado) y aquellas que aún están pendientes de ejecutar, de acuerdo con las previsiones del Plan de Comunicación y que suponen un 6,8% del total).

En consecuencia, las previsiones indican que el nivel final de ejecución se situará entre el 97,8% y el 99%, lo que, por un lado, es un indicativo de la buena previsión realizada y por otro, y teniendo en cuenta la evolución de los indicadores de realización y resultado, pone de manifiesto la eficiencia en la ejecución de las actuaciones.

La segunda parte del análisis de ejecución corresponde con la **perspectiva física**, la Evaluación Intermedia puso de manifiesto la eficacia de la concreción de la estrategia en medidas específicas destinadas a beneficiarios y beneficiarios potenciales y a la ciudadanía en su conjunto concretadas en el Plan de Comunicación.

Desde 2010 se ha continuado llevando a cabo las medidas continuas previstas en el Plan de Comunicación, así como todas aquellas relacionadas con la puesta en marcha, el desarrollo y la finalización de las actuaciones cofinanciadas entre 2010 y 2013, lo que ha permitido ejecutar el 95,5% de las medidas previstas en el Plan de Comunicación

Únicamente dos medidas han quedado, por el momento, desatendidas, como consecuencia de que se centran en los resultados de los PO, por lo que su realización cobra sentido en los últimos años de desarrollo de los mismos:

- + Realización de campañas publicitarias que informen de los logros alcanzados por los PO (Medida 2.3.4).
- + Realización de jornadas y/o mesas de trabajo de análisis de la evolución de los PO y de sus resultados (Medida 2.3.5).

Ello supone que los objetivos estratégicos tienen asociado un grado de cumplimiento muy elevado que asciende a un 95,7% en el caso del Objetivo Estratégico 1 (Informar sobre las oportunidades financieras y de participación que ofrecen los Programas y dar a conocer los procedimientos de acceso y de gestión de los Fondos Estructurales.) y un 90,5% en el del Objetivo Estratégico 2 (Dotar de visibilidad a los Programas Operativos y al papel desempeñado por la Unión Europea).

La disponibilidad de información cuantificada a través de los indicadores de comunicación permite llevar a cabo un análisis más detallado.

Al igual que en lo observado en la dimensión financiera, la estrategia de comunicación desde un punto de vista físico ha incrementado su ejecución entre los años 2010 y 2013 con respecto al período anterior en todos los indicadores, con dos únicas excepciones: la distribución de documentación interna (entre los indicadores de realización) y el número de reuniones de las redes de comunicación (entre los indicadores de resultado). En ambos casos, la puesta en marcha de los PO, así como la definición y formación sobre los procedimientos de gestión, control, seguimiento, evaluación y comunicación hacen necesario un mayor recurso a este tipo de instrumentos en los años iniciales de desarrollo de los Programas y el Plan de Comunicación.

Todo ello constata que el esfuerzo de informar a los implicados en la aplicación de los Fondos en la región, pero también a los potenciales beneficiarios de los fondos y al público en general, ha sido muy notable a lo largo del período y de forma particular a partir de 2010. Más importante incluso de lo que se había previsto inicialmente, lo que ha llevado a la reprogramación de los indicadores (ver capítulo 3.1), a lo que se une la creciente participación de todos los organismos implicados en el desarrollo de los PO.

En el período comprendido **entre 2010 y 2013** el ritmo de ejecución ha oscilado entre el 40,7% del número de reuniones de las redes de información y publicidad y el 75,1% del número de asistentes a actividades y actos públicos (Tabla 1). Si bien es necesario señalar que en la mayor parte de los indicadores se alcanzó un máximo en los años 2010 o 2011 para iniciar posteriormente una minoración en la ejecución como se verá a continuación.

Especial referencia merecen, más allá de los casos particulares de las web y las red de comunicación que tienen un carácter continuo, las actividades y actos públicos celebrados, las acciones de difusión y los soportes publicitarios (donde la ejecución ha superado para este período el 60%), con una significativa diversidad de organismos ejecutores en todos ellos.

Llama la atención, en términos comparativos, el importante incremento observado en el número de visitas a las páginas web. En promedio el número de visitas a los sitios web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, la UAFSE y la Web de Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha entre 2010 y 2013 se sitúa en 150.401 visitas, lo que supone un

aumento de 39.130 visitas en promedio anual. Esta evaluación esconde dos tendencias claramente dispares: por un lado la información relativa a la web de la Dirección General de Fondos Comunitarios recoge un notable incremento a partir de 2010, en tanto en el número de visitas de la web de la UAFSE los años 2011 y 2012 recoge un número promedio de visitas claramente inferior a los años previos.

TABLA 1. EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNICACIÓN DE LOS PO FEDER Y FSE DE CASTILLA-LA MANCHA DESDE EL 01/01/2010 HASTA EL 10/09/2013

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	1.120	743	66,3%	Nº de asistentes	57.000	42.794	75,1%	2.171.292
02	Nº de acciones de difusión	2.200	1.450	65,9%					830.686
03	Nº de publicaciones externas realizadas	650	312	48%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	98,30%		499.921
					Nº puntos de distribución	143	119	83,2%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	140.000	150.401	107,40%	9.055
05	Nº de soportes publicitarios	980	616	62,9%					518.610
06	Nº de documentación interna distribuida	600	252	42%	% de organismos cubiertos	100%	99,30%		59.651
07	Nº de redes de información y publicidad	4	4	100%	Nº reuniones	81	33	40,7%	3.531
					Nº asistentes	100	96	95,8%	

Fuente: Aplicación Informática INFOCO del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

De forma global, considerado **el período 2007-2013** (con fecha de volcado de la información 10 de septiembre de 2013), el nivel de ejecución ha sido muy significativo (Tabla 2): la eficacia en la consecución de los objetivos es muy notable y queda garantizada en prácticamente todos los casos a final del período de programación.

El promedio de ejecución de los indicadores de comunicación se sitúa en el 95%, correspondiendo los datos más favorables a los indicadores de realización frente a los de resultados. De forma global, el 79% de los indicadores supera el 90% de las previsiones y el 43% de los indicadores supera el 95%, situándose todos ellos por encima del 84%.

TABLA 2. EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNICACIÓN DE LOS PO FEDER Y FSE DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL ACTUAL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN (DESDE 1/01/2007 HASTA EL 10/09/2013)

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	1.120	1.041	92,9%	Nº de asistentes	57.000	54.958	96,4%	2.452.019
02	Nº de acciones de difusión	2.200	2.063	93,8%					1.069.784
03	Nº de publicaciones externas realizadas	650	548	84,3%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	98,20%		1.131.238
					Nº puntos de distribución	143	136	95,1%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	140.000	131.911	94,20%	18.829
05	Nº de soportes publicitarios	980	908	92,7%					1.555.346
06	Nº de documentación interna distribuida	600	561	93,5%	% de organismos cubiertos	100%	98,70%		93.848
07	Nº de redes de información y publicidad	4	4	100%	Nº reuniones	81	68	84%	14.350
					Nº asistentes	100	90	89,9%	

Fuente: Aplicación Informática INFOCO del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Las expectativas de cara al cumplimiento de los objetivos a 31 de diciembre de 2013 señalan, partiendo de los supuestos establecidos en la estimación de la ejecución financiera una ejecución media de entre el 98% y el 99%.

En definitiva, la puesta en marcha de la estrategia ha permitido alcanzar de forma significativa los objetivos establecidos a través de los indicadores y, en última instancia de los Objetivos Estratégicos, con unos resultados que han superado las expectativas iniciales poniendo en relieve la capacidad de realización y de obtención de resultados de los organismos implicados en el desarrollo de la misma (desde los organismos responsables de la aplicación del Plan a los Organismos Intermedios y órganos gestores, así como a los beneficiarios de las ayudas).

No obstante, de cara al nuevo período de programación se recomienda un mayor aprovechamiento de la experiencia para ajustar en mayor medida las expectativas iniciales y evitar las revisiones de los indicadores que se han producido en los últimos años en la estrategia.

Existen, por tanto, grandes diferencias entre los distintos indicadores, lo que lleva a la necesidad de analizar con mayor nivel detalle cada uno de ellos.

Respecto a las **actividades y actos públicos (Indicador 1)**, hay que señalar que se han celebrado hasta 1.041 eventos en los que se ha tratado el tema de los Fondos Estructurales de alguna forma, es decir, el 92,9% de los previstos para todo el período. A ellos han asistido 54.958 personas (lo que supone una ejecución de la previsión para todo el período del 96,4%).

De estos datos se desprende la capacidad de convocatoria de tales actos que han convocado a un número de participantes superior a los previstos inicialmente, en prácticamente un 4%.

El contenido de actividades y actos públicos desarrollados se ha relacionado, sobre todo en los primeros momentos, con la puesta en marcha de los Programas, centrándose en acciones de información a los beneficiarios potenciales, actos de orientación a los gestores para informarles acerca de las obligaciones que supone la participación en los PO y presentación de los mismos a la población en general. Este sesgo de la tipología de actos públicos hace que exista una relativa concentración en determinados organismos como, especialmente, en la Autoridad de Gestión.

Sin embargo en la segunda fase, el avance en el desarrollo de los proyectos y la finalización de algunas actuaciones ha dado mayor relevancia a otro tipo de actividades en las que se pone en relieve los resultados alcanzados. Cobran así importancia actividades como inauguraciones, puntos de información, asistencia a ferias, visitas a empresas y proyectos, rutas naturales, etc.; o jornadas, cursos, seminarios, talleres, charlas, reuniones, etc.

Además, en el período iniciado con la finalización de la Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación se han observado dos rasgos diferenciadores adicionales: La intensificación del número de actos organizados a partir de 2010 y la diversificación de organismos implicados en su organización.

Así, desde el punto de vista temporal, tanto desde una perspectiva general como en el caso particular de los organismos más activos, se observa una intensificación de este tipo de actuaciones durante los años comprendidos entre 2010 y 2012.

Por otra parte, el cambio señalado en la temática ha permitido una ampliación en el número de organismos que han recurrido a este instrumento para informar sobre la contribución de los Fondos Estructurales en los proyectos particulares, ascendiendo para el conjunto del período a un total de 49 organismos (lo que supone un incremento de un 63% con respecto a la Evaluación Intermedia).

Los órganos gestores más dinámicos en la organización de actos han sido la Confederación Hidrográfica del Tajo (con un predominio de la celebración de rutas en el marco de Programas de educación y sensibilización ambiental), así como el Instituto de Promoción Exterior (centrado, fundamentalmente, en la asistencia y organización de ferias y misiones comerciales) y el ISFOC (donde han predominado las visitas guiadas de empresas para la presentación de las actividades cofinanciadas).

En el ámbito local, es el Ayuntamiento de Cuenca el que ha mantenido una mayor actividad. En la Evaluación Intermedia se señaló que la importante actividad de esta Corporación Local ocultaba algunos errores en el registro de las actuaciones que han sido corregidas, lo que permite concluir que en la práctica el Ayuntamiento de Cuenca ha asumido las recomendaciones realizadas en 2010, al tiempo que ha continuado con su actividad informativa a través de actos de difusión (en particular reuniones y actos de inauguración).

Sin embargo, los Ayuntamientos de Albacete y Talavera de la Reina han realizado un escaso recurso a esta tipología de actuaciones, con la celebración de únicamente un acto en cada uno de los casos, por lo que se incide en la recomendación de puesta en marcha de actos relacionados con sus operaciones.

En el caso de las **actividades de difusión en medios de comunicación (Indicador 2)**, el grado de ejecución alcanzado puede considerarse muy satisfactorio si tenemos en cuenta que se sitúa en el 93,8%, con el valor más elevado de los indicadores de realización (con la única excepción del número de redes de comunicación). Ello supone la realización de un total de 2.063 actividades.

La mayor parte de estas actuaciones ha correspondido a los órganos dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Así, el 52,5% de la ejecución lograda se debe a los Organismos Intermedios Regionales de los Programas (Secretaría General de SEPECAM y Consejería de Economía y Hacienda hasta 2011 y Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos a partir de entonces) y el Instituto de Promoción Exterior y la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por parte de la Administración General del Estado, los organismos más dinámicos en la realización de actos de difusión en medios de comunicación son ADIF y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, consolidando la importante actividad que ambos habían iniciado ya en el arranque de la estrategia de comunicación y que quedó de manifiesto en el informe de Evaluación Intermedia.

En el caso de ADIF en 2008 se observa un mayor recurso a los anuncios en diarios oficiales (DOUE) que, sin embargo, en los años siguientes pierde relevancia a favor, particularmente, de la publicación de notas de prensa y, en menor medida, anuncios en

televisión. La descripción de las actuaciones ha mejorado en atención a las observaciones recogidas en la Evaluación Intermedia, si bien aún existe cierto margen de mejora en lo relativo a la referencia específica al FEDER en los actos realizados.

En este mismo sentido, la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales ha dado un paso adelante en la visibilidad de la cofinanciación aportada por el FEDER, en la difusión de sus actuaciones, particularmente en algunos de los municipios de la región, como en Azuqueca de Henares, Villarrobledo y Almansa.

Desde una perspectiva instrumental, las vías de divulgación utilizadas han sido bastante variadas. Además de los anuncios de las operaciones cofinanciadas en los correspondientes Boletines Oficiales y de las notas de prensa elaboradas, que han sido los medios más empleados (como ya se detectó en la Evaluación Intermedia), también se han producido noticias en los medios de comunicación (prensa escrita y digital) y se han dado ruedas de prensa.

La evolución temporal de la ejecución de estas actividades se ha mantenido a un buen ritmo desde el comienzo del período como consecuencia del inicio y aprobación de los primeros proyectos y la consiguiente aparición de un mayor número de publicaciones de convocatorias y licitaciones con cargo a los Fondos Estructurales. No obstante es en las anualidades 2010 y 2011 donde se concentra el mayor número de actuaciones, coincidiendo con los años en los que la certificación de gasto es mayor en los Programas Operativos.

Los resultados menos favorables corresponden, en el ámbito de la realización, al **Indicador 3, publicaciones editadas**, en el marco del cual se han realizado un total de 548 publicaciones con la finalidad de dar a conocer entre la ciudadanía los PO de Castilla-La Mancha, las actuaciones que contemplan los mismos y la Política Regional Comunitaria en general.

Pese a que se ha duplicado el número de actuaciones con respecto a las recogidas en la Evaluación Intermedia, desde la anualidad 2010, en el que se alcanza un máximo de publicaciones, se ha mantenido una tendencia continuamente decreciente, condicionado por la menor disponibilidad presupuestaria en que ha derivado la crisis económica por la que pasa la región. Esto sitúa la eficacia en el 84,3% a 10 de septiembre de 2013, y lleva a calificar la revisión de las expectativas de ejecución realizada como optimista.

Esta evolución está en gran medida condicionada por la senda de ejecución de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, protagonista del 66,7% de las publicaciones editadas a lo largo del período 2007-2013.

Destacan, en este marco, la actividad de la Dirección General de Turismo y Artesanía, que vino confeccionando hasta 2010 abundantes guías promocionales, folletos informativos, trípticos y catálogos, con los que se ha puesto en valor el atractivo turístico de la región y el apoyo que el FEDER está dando a este sector, si bien en los años 2011 a 2013 no ha realizado ninguna actuación adicional.

Asimismo, los Organismos Intermedios de los Programas Operativos que han abarcado la presentación de los resultados de la programación estructural en el período 2000-2006, así como la presentación de las posibilidades de cofinanciación que supone la Política de Cohesión en el período 2007-2013 y la información acerca de los procedimientos de ejecución, control, seguimiento, evaluación y comunicación de los mismos. Para ello se ha recurrido, fundamentalmente, a la edición de manuales, guías, vídeos, DVD, así como dos de los recursos destacados como buenas prácticas en la Evaluación Intermedia: Boletines de los Fondos Estructurales en la región y la campaña publicitaria realizada en 2010.

En el ámbito de la Administración General del Estado los organismos que han elaborado y editado un mayor número de publicaciones son ADIF (con un recurso básico a dípticos y trípticos, así como vídeos y a la publicación de artículos) y el ICEX (con un predominio de la elaboración de folletos y catálogos que permiten la presentación en ferias). En ambos casos cabe insistir en la necesidad de que todas estas actividades deberían dejar una constancia clara de la cofinanciación comunitaria, para que el mensaje de la contribución de la UE a tales operaciones no quede demasiado desdibujado.

Finalmente, llama la atención la práctica inexistencia de publicaciones en el ámbito de las Corporaciones Locales, que se restringe a la edición de un CD del proyecto “Cuenca revitaliza” relativo al Proyecto Urbana Cuenca San Antón.

La difusión de las publicaciones ha sido muy positiva si tenemos en cuenta que se ha recurrido a un amplio número de puntos de difusión, a lo que se une que se han distribuido la práctica totalidad de las impresiones realizadas en cada edición.

A este respecto únicamente presentan datos de porcentaje de publicaciones distribuidas con respecto a las editadas inferiores al 80% el 1,5% de los registros. Salvo en el caso de los vídeos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, editados en 2009, que recogen una distribución del 1% en los que se supone que se trata de una confusión en la unidad de medida, en el resto de los casos (Acuasur, Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, Parques Nacionales y la Dirección General de Familia, Menores y Promoción Social) se trata de ediciones correspondientes a los años 2010 y 2012, lo que hace pensar que aún cabe la posibilidad de que continúen distribuyéndose en los próximos meses.

Las **páginas Web (Indicador 4)** se han revelado como un potente instrumento de comunicación en Castilla-La Mancha, particularmente entre la población más joven (ver

capítulo 7). El papel desempeñado por las web de las Autoridades de Gestión de ambos fondos y el Portal Web de Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha ha sido, en este marco, básico en todos los ámbitos de desarrollo de los Programas Operativos, tanto para los beneficiarios y beneficiarios potenciales como para el conjunto de la ciudadanía.

Entre sus principales ventajas se destacan la fácil accesibilidad (en concreto entre la población con entre 15 y 24 años, que aún hoy continúa siendo uno de los colectivos con menor conocimiento de la Política de Cohesión y los Fondos Estructurales) y la actualización permanente de la información. En este sentido destaca la información incorporada sobre los avances alcanzados en relación con el período de programación 2014-2020.

La cobertura de estas páginas, medida a través del número de visitas recibidas, en media anual, asciende para el período 2007-2013 a 131.911 (es decir, un 94,20% del objetivo programado).

Tras estos datos se observan comportamientos dispares. Inicialmente la UAFSE no presenta información anual, a lo que se une que en el año 2011 se produce una reducción significativa del número de visitas recibido. En el caso de la Dirección General de Fondos Comunitarios, los datos correspondientes a la anualidad 2010 recogen un salto del 50%, como consecuencia de su incorporación al entorno web de la IGAE.

Pese a ello, podemos concluir que los sitios web de las Autoridades de Gestión y el Organismo Intermedio regional han supuesto un salto cualitativo al centralizar la información disponible en torno a la estructura y gestión de los PO FEDER y FSE, y su evaluación y seguimiento. En definitiva, un elemento fundamental en la mejora de la accesibilidad de la información y la transparencia en la puesta en marcha del proceso de la aplicación de los recursos procedentes de la Política Regional Comunitaria.

El uso de vallas, placas, carteles y merchandising, etc., es decir, el conjunto de instrumentos que forman parte de la **cartelería (Indicador 5)**, asciende a un total de 908 a 10 de septiembre de 2013, con una eficacia del 92,7% del objetivo establecido para el conjunto del período.

El 67,8% de estos instrumentos se ha implementado en el período iniciado en 2010, como consecuencia de que su utilización está muy relacionada con el avance en el desarrollo de los propios PO, que en los últimos años ha incrementado su ritmo de ejecución y compromiso de gasto.

Sin embargo, esta tendencia no es constante en todos los órganos gestores. En el caso particular de la Administración Regional, de hecho, tras alcanzar un valor máximo en 2010 se ha producido una significativa caída en los años siguientes. Ello ha hecho que pierda

importancia relativa en el conjunto, pasando de representar el 67% de las actuaciones puestas en marcha entre 2007 y 2009 a únicamente el 33% entre 2010 y 2013.

La Dirección General de Turismo y Artesanía ha sido el organismos más activo, debido a la tipología de operaciones que desarrolla, más numerosas pero de menos envergadura, concentrada en la colocación de placas y paneles de señalización turística, y, en menor medida, de carteles y otros instrumentos. No obstante, esta actividad se ha restringido al período 2007-2010, como consecuencia de que desde entonces se encuentran paralizadas las actuaciones por insuficiencia presupuestaria, en el marco de consolidación fiscal que afecta a los presupuestos regionales, como queda recogido en los Informes Anuales de ejecución.

Asimismo, la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional se encuentra entre los organismos con mayor actividad en este ámbito. Entre los años 2009 y 2010 centró dicha actividad en la colocación de placas explicativas en los Institutos de Enseñanza Secundaria que recibían ayuda del FSE, así como en centros colaboradores. Posteriormente, sin embargo, el recurso a este tipo de instrumentos se ha centrado en la colocación de carteles informativos en los centros educativos que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial, aunados en un número menor de registros.

Por parte de la AGE, el mayor protagonismo corresponde a la Confederación Hidrográfica del Tajo que desde 2010 ha procedido a la entrega de material divulgativo en el marco del Programa de Educación y Sensibilización Ambiental entre los diferentes colegios de la región, así como a la colocación de las correspondientes vallas y placas permanentes de acuerdo con las exigencias reglamentarias en el desarrollo de los diferentes proyectos puestos en marcha.

Asimismo, INFOCO recoge un señalado recurso a este tipo de instrumentos por parte del ICEX, si bien existen ciertos errores de ubicación de los mismos, al incluirse entre la cartelería catálogos, programas, boletines (que deberían estar por definición en el indicador 3 de publicaciones externas) o actos oficiales (cuya ubicación corresponde al indicador 1 de actividades o actos públicos). Además, la información adolece, como ya se ha señalado en otros indicadores, de una debilidad, en la medida en que la descripción de la actuación no permite identificar la contribución de los fondos estructurales a la actividad.

Finalmente, la cartelería no es un mecanismo habitual de comunicación de los Fondos Estructurales en las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha, que abarcan únicamente el 1,6% de la totalidad de la cartelería elaborada en el desarrollo del Plan de Comunicación.

La distribución de toda la documentación hacia los organismos gestores y beneficiarios de las ayudas comunitarias con el fin de conseguir la máxima transparencia de las

actuaciones a cofinanciar constituye el input del **Indicador 6, instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos**. Se han emitido un total de 561 instrucciones desde el inicio del período de programación (el 93,5% de lo previsto) que han contribuido a informar a los beneficiarios, órganos gestores y/u Organismos Intermedios de los requisitos necesarios para el ágil desarrollo de los Programas Operativos.

Corresponde un papel central a las Autoridades de ambos Programas, así como a la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos que, de forma conjunta, han emitido más de la mitad de la documentación interna a lo largo del período. Ello responde al papel coordinador de estos organismos.

El protagonismo en este comportamiento ha estado compartido entre en los organismos de la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En particular, la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa que, en el desarrollo del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas ha distribuido entre los beneficiarios manuales, instrucciones, modelos normalizados de solicitudes de la ayuda, cartas a organismos implicados en la gestión del PO y a beneficiarios, información sobre resoluciones, etc.. Todas ellas han sido responsables del 77% de los informes, guías, instrucciones y demás documentación que ha circulado entre todos los participantes de los PO.

A nivel regional, cabe señalar la contribución de la Intranet de la Web de los Fondos Estructurales para conseguir la máxima contribución de la documentación.

Es necesario señalar que se han incluido en este indicador actuaciones que en la práctica corresponden a otros indicadores, como sucede en el caso de las charlas-conferencias y presentaciones en jornadas y seminarios computadas por el Instituto de Finanzas.

En lo que se refiere a los resultados, el grado de cobertura de los organismos ha sido muy elevado, llegando la documentación a la práctica totalidad de los destinatarios a los que se dirigía (98,7%). La diferencia que hay respecto al valor máximo posible del 100% de cobertura se debe a la escasa distribución de la documentación interna emitida por la Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información (que se restringe a entre un 50% y un 60%) y el Ayuntamiento de Talavera de la Reina (con un valor de organismos cubiertos del 33%).

En ambos casos sería conveniente establecer un mecanismo de distribución más eficiente que permitiese tener una cobertura mayor y, por consiguiente, garantizase la disponibilidad de la información para los organismos implicados y la eficiencia en la gestión de la ayuda comunitaria.

Por último, el indicador de número de **redes existentes de información y publicidad (Indicador 7)** para facilitar la puesta en marcha e implementación práctica de la estrategia de comunicación diseñada asciende a 4, correspondiendo a dos redes de carácter nacional (GERIP y GRECO-AGE) y dos de carácter comunitario (INFORM e INIO).

La Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación puso de relieve el importante papel desempeñado por estas redes en dos aspectos: como el foro principal de discusión en materia de comunicación y como eje de coordinación de la definición e implementación de la estrategia de comunicación, en el caso particular de las redes GERIP y GRECO-AGE.

Estas tareas se han visto consolidadas en los últimos años (ver apartados 3.1 y 4.3 del presente informe) contribuyendo a la eficiente implementación de la estrategia de comunicación, así como a la distribución puntual de la información vinculada al nuevo período de Programación en el que las redes de comunicación constituirán un elemento de referencia en el ámbito de la comunicación.

A 10 de septiembre de 2013 se han celebrado un total 60 reuniones con una media de 90 participantes. En 2007, coincidiendo con la etapa de preparación de los Planes, se organizaron 12, a las que asistieron, en promedio, 77 personas. En 2008 disminuye muy levemente el número de reuniones, si bien en 2009 vuelve a incrementarse, como consecuencia de las actividades de coordinación que hay por la puesta en práctica de los mecanismos de seguimiento de los Planes y la organización previa de la evaluación reglamentaria de 2010.

Con posterioridad se ha mantenido una actividad regular que en los últimos años (2012 y 2013) se ha visto reducida como consecuencia de la menor necesidad de coordinación, tras la consolidación de los procedimientos definidos y consolidados en los años previos. Precisamente esta menor necesidad práctica ha hecho que no se alcancen las previsiones en lo que a número de reuniones se refiere, quedando la eficacia en este indicador en el 84%, el más bajo del Plan de Comunicación, así como tampoco en lo relativo a la asistencia media (que se ha quedado en el 89,9%, con 90 participantes de media, frente a los 100 previstos).

No obstante, se prevé que en los próximos meses, con la aprobación de los Reglamentos del período 2014-2020 y de los correspondientes Programas Operativos y la necesidad de definir la estrategia de comunicación que deberá ser aprobada en la primera reunión del Comité de Seguimiento, se incrementará el número de convocatorias de las redes, particularmente en el ámbito nacional.

4.2. INTEGRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LOS INFORMES ANUALES DE EJECUCIÓN

El sistema de seguimiento de la estrategia de comunicación de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha se ha estructurado, de acuerdo con las orientaciones consensuadas en el marco de GERIP y GRECO-AGE, con la finalidad de dar respuesta a los requisitos reglamentarios recogidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Dicho Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación del Plan de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los informes anuales y final de ejecución de los Programas. Responsabilidad que se ha abordado en los siguientes términos:

✦ **Comunicación de información a los Comités de Seguimiento.** Los Comités de Seguimiento de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2007-2013 celebrados hasta la fecha han recibido información de la Autoridad de Gestión y/o el Organismo Intermedio regional sobre el Plan de Comunicación y los avances en su aplicación; las medidas del Plan llevadas a cabo; los medios de comunicación utilizados y el grado de ejecución física y financiera del Plan, a partir de los indicadores de seguimiento establecidos.

Asimismo, también se han aportado desde 2009 ejemplos de buenas prácticas de comunicación que han permitido destacar los casos más relevantes en materia de información y publicidad y, desde 2011, también ejemplos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas (tal y como se ha recogido con detenimiento en el capítulo 9).

✦ **Inclusión de información en los Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos,** a través de la inclusión de un capítulo específico de información y publicidad, en el que se detallan los avances en la aplicación del Plan de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco del Plan de Comunicación; los medios de comunicación utilizados; las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados; el grado de ejecución física y financiera de las medidas del Plan (indicadores de seguimiento), además de los casos de buenas prácticas (que ascienden a 35 buenas prácticas de comunicación entre 2009 y 2011 y 7 buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas en los Informes de los años 2011 y 2012).

Asimismo, se recoge una descripción prolija de las actuaciones realizadas por la Autoridad de Gestión en virtud del artículo 7 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 que

es responsable de la organización de las siguientes medidas de información y publicidad, más allá de la actividad informativa relativa al lanzamiento de los PO:

- A. Una *actividad informativa anual importante*, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Comunicación (medida 2.3.3), para difundir los logros de los Programas.

Desde la finalización de la Evaluación Intermedia se han celebrado en España un total de 6 Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España:

- ✦ En 2010, la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC), como Autoridad de Gestión del FEDER, organizó el Acto Anual en las instalaciones de la Universidad de Alcalá los días 25 y 26 de noviembre. A ella asistieron beneficiarios y potenciales beneficiarios de las ayudas comunitarias y representantes del mundo académico, para informar y debatir de los avances en las actuaciones llevadas a cabo y del futuro de la Política de Cohesión, abriendo, a su vez, la posibilidad de enseñar al público en general las mejores actuaciones cofinanciadas.

Por su parte, el evento de difusión anual que la UAFSE organiza, se centró en 2010 en el II Foro del Fondo Social Europeo, celebrado en Cáceres el 4 y 5 de mayo, para dar cuenta de los avances. En concreto, los ámbitos de debate se centraron en el FSE como herramienta para la inclusión y la respuesta ante la crisis económica y el desempleo juvenil, además de analizar las nuevas necesidades surgidas como consecuencia de dicha crisis y las posibles actuaciones para dar respuesta a la misma, así como los refuerzos y/o medidas complementarias a introducir en los planes nacionales y autonómicos de los PO.

- ✦ En 2011, el evento organizado por la Autoridad de Gestión del FEDER tuvo lugar los días 28 y 29 de noviembre en la sede de la Universidad Complutense en Aranjuez. En el mismo, además de difundir los logros alcanzados ese año por la Política Regional en España, se reflexionó acerca de su futuro, marcado por la aprobación de la Estrategia Europa 2020.

Asimismo, el evento anual que organizó la UAFSE el 14 de noviembre en Madrid se centró en una Jornada de trabajo sobre el futuro del FSE, las propuestas existentes acerca de la Política de Cohesión 2014-2020 y los borradores legislativos del FSE para ese nuevo periodo.

- En 2012, el Acto Anual que organizó la DGFC en Sevilla se hizo coincidir con la jornada sobre “Estrategias de investigación e innovación para la Especialización Inteligente (RIS3) 2014-2020 en España”, debido a la gran relevancia que este tipo de actuaciones están tomando en el final del actual periodo de programación y, sobre todo, de cara al próximo 2014-2020.

A su vez, los días 4 y 5 de octubre tuvo lugar en Madrid el evento de difusión anual organizado por la UAFSE, que se centró en unas Jornadas del Grupo Técnico de Trabajo con la Comisión Europea y en las que también participaron representantes de la Autoridad de Gestión, de los Organismos Intermedios y de las Intervenciones Generales. Su objetivo fue mostrar los avances en materia de Política de Cohesión para el futuro periodo, así como las propuestas de modificaciones para los Programas de 2007-2013.

- B. *Izamiento de la bandera de la Unión Europea* durante una semana, a partir del 9 de mayo, delante de los locales de las autoridades de gestión. Esta obligación reglamentaria se ha cumplido rigurosamente por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas, reportándose al respecto en los Informes Anuales. De hecho, con ocasión del Día de Europa se han organizado diversos actos y celebraciones que han permitido aumentar la visibilidad de la UE y los Fondos.
- C. *Publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios*, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones. En este sentido, la decisión adoptada en el GERIP fue, por una parte, que la citada lista apareciese en la página Web de las Autoridades de Gestión y que los Organismos Intermedios estableciesen enlaces con la misma y, por otra, que dicha lista se elaborase a partir de la información contenida en cada momento en la aplicación FONDOS 2007. La información contenida en la citada lista se actualiza continuamente.

En consecuencia, se puede afirmar que los Informes Anuales de Ejecución contienen una información detallada, completa y de calidad sobre las actividades de información y publicidad, que debe servir de referencia para el próximo periodo de programación 2014-2020.

4.3. LA REPERCUSIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO EN LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

La Evaluación Intermedia pudo constatar el establecimiento de un sistema de seguimiento de la ejecución de las medidas de comunicación, basado en la recopilación y registro

informatizado de indicadores, la identificación de Buenas Prácticas y el reporte de los avances logrados a este respecto en los correspondientes Informes Anuales de Ejecución de los PO para su presentación a los Comités de Seguimiento (ver apartado 4.2).

Dicho sistema, además, se ha venido caracterizando por su efectividad apoyada en tres elementos básicos: la existencia de un responsable de comunicación en cada uno de los Organismos Intermedios de los PO; la definición de los procedimientos y la generación de documentos e instrucciones para su implementación eficiente; y la actividad de las redes de comunicación (GERIP y GRECO-AGE).

Todos estos pilares sobre los que el sistema de seguimiento se sostiene se han venido consolidando desde 2010. Así:

- + Los órganos gestores y/u Organismos Intermedios cuentan de forma mayoritaria con un responsable específico en información y publicidad (hasta un 62% del total así lo reconoce).

No obstante, existe una marcada diferencia en el ámbito regional: frente a los organismos de la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales, donde esta figura es una constante, en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, únicamente está reconocida en el 38% de los órganos gestores. Sería, en consecuencia, conveniente promover el nombramiento de responsables en todos los órganos gestores para tratar de favorecer la integración efectiva de la comunicación en la gestión ordinaria de los Fondos, favoreciendo una aplicación adecuada de los procedimientos de cara al período programación 2014-2020.

- + La labor de comunicación ha afectado a todas las parcelas de la gestión de los Fondos. De hecho, el 67% de los organismos gestores que participan en los PO reconocen haber seguido recibiendo, desde 2010, instrucciones específicas e información actualizada para un mejor seguimiento y gestión de las actuaciones.

Asimismo, la emisión de instrucciones hacia los beneficiarios finales de las ayudas por parte de los organismos intermedios ha sido muy intensa, puesto que el 71,9% de los órganos gestores y/u Organismos Intermedios declaran haber distribuido instrucciones específicas a los mismos. Aspecto que ha contribuido a mejorar los niveles de transparencia que han venido caracterizando la gestión de los recursos comunitarios en los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha. Podemos encontrar ejemplos de ello tanto en el ámbito de la AGE como del Gobierno Regional.

Así, la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las entidades Locales que en 2011 emitió instrucciones sobre la finalización de los proyectos o para la cumplimentación de las aportaciones a los Informes Anuales de Ejecución; la Subdirección General de Incentivos Regionales que

distribuyó, asimismo, varias comunicaciones sobre el seguimiento de indicadores de información y publicidad en 2011 o la DG de Política de la Pequeña y Mediana Empresa que en 2012 dio instrucciones para la justificación del gasto y la solicitud del abono de la ayuda.

Por su parte, en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, la Dirección General de Investigación e Innovación o la Dirección General de Empleo y Juventud que entre 2011 y 2012 distribuyeron instrucciones entre los beneficiarios sobre diferentes ámbitos de la gestión y la comunicación de los Fondos Estructurales.

- ✦ La relevancia del papel desempeñado por las redes de comunicación es reconocida ampliamente por los implicados en el desarrollo de la estrategia, particularmente entre los organismos de la Administración General del Estado que lo consideran en su totalidad como uno de los elementos del Plan de Comunicación que mejor ha funcionado.

En el seno de GERIP y GRECO-AGE las decisiones se adoptan en estrecha colaboración entre todos los organismos intermedios y colaboradores de los PO. Dicha cooperación ha estado presente desde la fase de programación de las actuaciones y se ha extendido posteriormente para acordar los mecanismos de ejecución, seguimiento, evaluación y selección de buenas prácticas (tanto de comunicación, como de proyectos cofinanciados).

Como ya ponía en valor la Evaluación Intermedia la creación y consolidación de estas redes de comunicación han permitido un mejor conocimiento de los aspectos de publicidad de los PO (recursos disponibles, estrategia y objetivos, medidas a realizar, etc.), al tiempo que capacitan y legitiman a los responsables de comunicación para la coordinación y el asesoramiento de los beneficiarios de los Programas en materia de información y publicidad.

En los últimos años, han desarrollado una importante actividad para la difusión de la información relativa a los Fondos Estructurales en el período 2014-2020, facilitando el acceso a sus miembros y, por ende, a los potenciales beneficiarios, a las novedades de cara a la preparación de la futura estrategia de comunicación de los Fondos del MEC.

Con todo ello se da cumplimiento a la recomendación de la Comisión Europea de potenciar el trabajo en red durante este período de programación y se garantiza el cumplimiento de los requisitos reglamentarios recogidos a tal efecto en el artículo 107.2 de la *Propuesta de Reglamento por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, al FSE, al Fondo de Cohesión, al FEADER y al FEMP, incluidos en el Marco Estratégico Común, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión.*

Asimismo, se ha continuado avanzando en la definición y consolidación de los instrumentos empleados en las tareas de seguimiento y evaluación. En concreto:

- + El sistema de indicadores se reveló en la Evaluación Intermedia como instrumento de calidad, eficaz en la observación de la ejecución, destacando el importante salto cualitativo que ha supuesto la cuantificación de la estrategia de comunicación con respecto a los anteriores períodos de programación.

Esta positiva valoración se ha visto reforzada a través de la superación de las dificultades inicialmente detectadas en la interpretación de algunos indicadores a través de la concreción más detallada de la metodología de cuantificación de los mismos en el seno del GERIP.

La capitalización de esta experiencia es una de las ventajas con las que cuentan los Fondos Estructurales en relación con la definición de la estrategia de comunicación de cara al período 2014-2020. Así, para lograr la máxima eficiencia en el funcionamiento del sistema de indicadores se recomienda iniciar el período con una formación específica en relación con los mismos a todos los órganos implicados, recordando la metodología a los antiguos órganos gestores e introduciendo en la mecánica a los nuevos.

- + El sistema de evaluación se ha distinguido por su excelencia desde el inicio de la programación. No en vano, se ha reconocido como una buena práctica y se ha convertido en un referente a escala comunitaria. Destaca en este sentido su carácter pragmático que ha permitido la identificación de las incidencias en el desarrollo de la estrategia de comunicación y la adopción de medidas para su solución.

De hecho, el 61% de los organismos implicados reconocen haber implementado alguna medida como respuesta a las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación Intermedia.

- + A su vez, el material generado relacionado con la gestión, control, evaluación, información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas está siendo recopilado y archivado por todos los organismos afectados por los PO, sin excepción alguna, lo que permite conservar la pista de auditoría y garantizar el cumplimiento de los requisitos en materia de comunicación.

En este ámbito se ha observado un avance relevante entre los órganos gestores de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que en 2010 presentaban algunas deficiencias en este sentido. La positiva evolución ha permitido, en última instancia, garantizar la transparencia en la gestión de las ayudas.

- + Los procedimientos de verificación han sido, igualmente, útiles para asegurar la certificación regular del gasto realizado. La Evaluación Intermedia aseveró la

adecuación de las listas de comprobación para garantizar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios en materia de comunicación. Adicionalmente, en el presente documento (ver capítulo 5) se ha realizado un informe en el que se constata que existe un mecanismo eficiente en la detección de incidencias que, en su mayoría son no cuantificables no acarreado descertificación y han sido corregidas en la mayor parte de los casos.

Pese a esta valoración general positiva, existen algunas cuestiones en las que aún existe cierto margen de mejora. En concreto, los órganos gestores y/u Organismos Intermedios señalan las relacionadas con la integración de las aplicaciones informáticas para la gestión de las actividades de comunicación (87%) y una mayor flexibilidad y simplificación de ciertos procesos, como la gestión financiera de las actividades de comunicación multifondo, entre otras (84%).

En síntesis, la valoración de la calidad de los procedimientos establecidos es positiva, puesto que facilita el cumplimiento de las obligaciones existentes en esta materia, permite detectar posibles problemas y resolver las dificultades identificadas, así como que garantizan una correcta difusión de una imagen homogénea y clara en las acciones de información y publicidad de todas las actuaciones cofinanciadas durante el periodo 2007-2013.

En cuanto a la **asignación y adecuación de los recursos destinados a la comunicación**, la dotación de recursos humanos y materiales para la implementación del Plan de Comunicación de los Programas Operativos se ha evaluado en el apartado 3.3. Allí ya se señalaba que el *presupuesto* de 6.800.000 euros previsto por el Plan se considera apropiado para el cumplimiento de los objetivos establecidos. A 10 de septiembre de 2013, el gasto total ejecutado en actuaciones de comunicación de los diferentes organismos involucrados en los PO ha ascendido a 6.335.414 euros. Esta cantidad supone el 93,2% de los recursos asignados.

Tras la revisión del presupuesto realizada después de la Evaluación Intermedia, y teniendo en cuenta la notable consecución de los objetivos tanto en los indicadores de realización como de resultado (como se ha señalado en el apartado 4.1) se puede concluir que los medios financieros asignados al desarrollo de la estrategia de comunicación han sido adecuados, permitiendo un eficiente desarrollo de la misma.

Este gasto se ha distribuido de forma diferencial entre las diferentes tipologías de actividades. Así, la organización de eventos y actos públicos han absorbido el mayor volumen de recursos (38,7%), seguida de la colocación de soportes publicitarios (24,6%) y la realización de publicaciones externas (17,9%). En el extremo opuesto se encuentran la creación de páginas Web y las reuniones de las redes de información y publicidad que, en su conjunto, tan sólo suponen el 0,5% del gasto realizado, lo que pone en relieve, dadas

las positivas valoraciones recibidas por ambos tipos de actuaciones, la eficiencia de las mismas.

Por lo que respecta a *los equipos de trabajo* dedicados a los temas de comunicación de los fondos, hay que poner en valor la estabilidad que los ha venido caracterizando como consecuencia de la permanencia de los/las responsables del Plan de Comunicación desde el inicio del período. Si bien la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos ha dejado de contar con la asistencia técnica para cuestiones de comunicación desde la anualidad 2011, como consecuencia de la política de consolidación fiscal implementada por el Gobierno Regional.

En el resto de organismos implicados, existe la garantía de la existencia de, al menos, una persona encargada de las cuestiones de información y publicidad en cada organismo intermedio, habiéndose incrementado, además, el número de órganos gestores que cuentan con esta figura en el ámbito regional. Sin embargo, la estabilidad señalada tanto en la Autoridad de Gestión como en la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos, no se observa en el resto de órganos gestores, donde la rotación de personal es un hecho habitual.

Con la finalidad de garantizar la transición de responsabilidades en materia de comunicación en este contexto, el equipo evaluador pone de manifiesto la *conveniencia de elaborar y redactar procedimientos de comunicación en todos los órganos gestores y Organismos Intermedios.*

Otro de los elementos fundamentales que afecta a la calidad de la ejecución de las medidas es la disponibilidad y organización de **aplicaciones informáticas**. En este sentido, desde el primer momento se ha contado con la *aplicación informática INFOCO*, que posibilita el almacenamiento adecuado de la información.

Como ya se ha comentado, a partir de 2010, tras la evaluación intermedias del Plan de Comunicación, se han introducido determinadas mejoras que han elevado la funcionalidad de esta herramienta, como la grabación de indicadores por organismo gestor, que permite obtener, por consiguiente, informes de seguimiento particularizados.

INFOCO ofrece importantes ventajas para el desempeño del Plan de Comunicación:

- + Permite examinar cuantitativamente datos de ejecución, lo que aporta información sobre el desarrollo y la implementación del Plan, y facilita la definición de objetivos de la estrategia. Adicionalmente, y dada la posibilidad de atribuir a cada agente sus logros, facilita el ajuste y la adecuación de los objetivos asignando la cuota de responsabilidad atribuible a cada uno de los agentes encargados de su cumplimiento.

- + Ofrece una visión objetiva de los recursos disponibles, así como de la administración de los mismos, aportando elementos para estimar su rendimiento. Con esta información existen mayores posibilidades de propugnar un uso eficiente de los recursos, estimulando un mejor aprovechamiento de los mismos.
- + Mejora la coordinación de las iniciativas que se plantean y la eficacia de las actuaciones a llevar a cabo en materia de información y publicidad.

Hay que señalar que el potencial de esta herramienta depende de la colaboración de todos los organismos gestores de actuaciones cofinanciadas y el cumplimiento de los criterios metodológicos en torno a los indicadores, para que la información esté disponible y satisfaga las necesidades que precisan las tareas de seguimiento y evaluación.

En este sentido, aunque se ha producido una cierta mejora, al aprobarse, en el seno del GERIP, el compromiso de grabar indicadores un mínimo de dos veces al año, es preciso señalar que su acatamiento no ha sido extensible a todos los organismos, y aún existe una cierta tendencia a concentrar la carga de indicadores en los meses previos a la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución.

Por último, en lo que se refiere a la **comunicación y coordinación con otros órganos**, las cuestiones de información y publicidad de los PO han formado parte de la agenda de trabajo de otras instancias relacionadas con el seguimiento y la evaluación de las intervenciones. Así, se han mantenido cauces de información muy fluidos, tanto con los Comités de Seguimiento de los PO, como con el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación y el Grupo Técnico de Evaluación para el FSE.

En la misma, se ha extendido la coordinación a los servicios de la Comisión Europea, hasta convertir la comunicación en un tema habitual de discusión, no sólo en el marco de las redes comunitarias constituidas al efecto (INFORM e INIO), en las que han seguido participando representantes de las Autoridades de Gestión, sino también en los propios Encuentros Anuales. En este sentido, se ha destacado la importancia dada a la visibilidad de los fondos en este período de programación, así como la necesidad de crear una base de datos de buenas prácticas, que permitiese aumentar la visibilidad de las actuaciones cofinanciadas entre los organismos implicados en el desarrollo del Plan de Comunicación, pero también para el conjunto de la ciudadanía.

5. EVALUACIÓN DE LAS INCIDENCIAS DETECTADAS EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN PREVIA CON RELACIÓN A LOS ASPECTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha constató que las herramientas diseñadas para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad resultaban eficaces. Así, la cumplimentación de las listas de control del artículo 13 del Reglamento (CE) Nº 1828/2006, recogidas en las aplicaciones informáticas TARÇA –de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha– y Fondos 2007 –de la Autoridad de Gestión–, incluye una serie de *ítems* referidos exclusivamente a la verificación de los aspectos de comunicación en el marco de las distintas operaciones cofinanciadas.

Con el fin de obtener una medida del grado de cumplimiento observado de las exigencias reglamentarias en materia de comunicación de la ayuda comunitaria, se ha diseñado una muestra de operaciones siguiendo los criterios determinados, a este respecto, por el GERIP:

- + Consideración del 30%, como mínimo, de los organismos gestores del Programa. En la práctica, constituyen la muestra seleccionada un 34% del total de los organismos gestores de los PO.
- + Distribución de dichos beneficiarios seleccionados entre los Ejes del PO, con la excepción del relativo a Asistencia Técnica.
- + Selección de los beneficiarios dentro de cada Eje en función del peso de cada uno de ellos en la programación financiera del mismo.
- + Selección aleatoria de operaciones certificadas correspondientes a los distintos beneficiarios escogidos.

En este marco, las actuaciones elegidas de forma aleatoria han sido un total de 23, correspondientes a 19 gestores participantes en los Programas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- + El 87% de las mismas corresponde a actuaciones cofinanciadas en el marco del PO FEDER de Castilla-La Mancha, en tanto el 13% restante a actuaciones del PO FSE de Castilla-La Mancha. Esta distribución responde, además de a los criterios señalados previamente, a la importancia relativa de la ayuda FEDER y FSE en la región que asciende a 1.439.393.894 euros (88,9%) y 180.400.219 euros (11,1%), respectivamente.

- + Entre las actuaciones del PO FEDER se han seleccionado 2 en los Ejes 1 y 6; 5 en el Eje 2; 3 en el Eje 3; y 4 en los Ejes 4 y 5. La información financiera no está disponible en todas las operaciones consultadas, lo que supone una limitación al alcance, si bien se puede constatar que se han superado los cincuenta millones de euros.
- + Por su parte, entre las actuaciones del PO FSE, la distribución por Ejes es equitativa. De forma global, éstas suponen un coste subvencionable de 1.183.917,56 euros.

En cada uno de los casos se ha procedido al análisis de las listas de verificación específicas de información y publicidad (administrativas y sobre el terreno) y/o informes de verificación en los que se recogen las incidencias detectadas sobre la materia.

Las conclusiones obtenidas son muy positivas, en la medida en que ponen de manifiesto la atención a los requerimientos normativos y el mantenimiento de la pista de auditoría en materia de comunicación y publicidad. Así:

- + Se cumple con las medidas de información y publicidad establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, relativas a las responsabilidades de los beneficiarios y a las características técnicas de las medidas de información y publicidad de la operación.
- + Se informa al beneficiario, así como al resto de participantes, de las resoluciones alcanzadas, haciendo referencia en la misma a la cofinanciación de los Fondos Estructurales.
- + Se informa a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica el cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria, así como la aceptación de su inclusión en una lista de beneficiarios que se hará pública.
- + Se verifica que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de la financiación del Fondo Europeo de que se trate, el anuncio de que la operación se desarrolla en el marco del PO correspondiente, así como de la intensidad de la cofinanciación.

No obstante, se ha detectado la aparición de algunas incidencias, en su mayoría no cuantificables con lo que no dan lugar a corrección financiera sino únicamente a recomendaciones, y que se han venido a subsanar con posterioridad, siempre que ha sido posible. Éstas afectan, por otra parte, a un porcentaje relativamente reducido de la muestra, y se relacionan con los siguientes aspectos:

- + En algunos casos puntuales no se ha informado al beneficiario de que la aceptación de la ayuda implica su inclusión en una lista pública de beneficiarios (13%);

- + De modo muy marginal (3%) no se ha dejado constancia de la intensidad de la ayuda comunitaria o no se ha anunciado que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco del correspondiente Programa Operativo.
- + Finalmente, en el ámbito de la verificación sobre el terreno, y en relación con actuaciones de comunicación no obligatorias, se ha solicitado la aportación de prueba documental o información gráfica adicional en relación con la inclusión algunos conceptos incluidos en la certificación, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad.

En conclusión, se aprecia un grado óptimo de seguimiento en la atención o cumplimiento de los requisitos normativos en el ámbito de la comunicación, observándose que las actuaciones en las que se detectan incidencias tienen un carácter marginal y se enmarcan dentro de las denominadas incidencias no cuantificables (que únicamente dan lugar a una recomendación). A lo que se une que en la mayor parte de los casos han sido objeto de subsanación.

De acuerdo con ello, en última instancia, se garantiza el pleno cumplimiento de dichos requerimientos y la transparencia en la ejecución de las actuaciones cofinanciadas.

6. EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La evaluación intermedia del presente Plan de Comunicación determinó que las medidas de información y publicidad sobre los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2007-2013 y las correspondientes operaciones que los mismos engloban han tenido presente el principio de igualdad de oportunidades.

Ello se justificó, en primer lugar, desde la perspectiva de los objetivos de comunicación establecidos, como de la selección de los colectivos destinatarios, como ya se ha apuntado en el apartado 3.4, pero también en las fórmulas implementadas para la evaluación de la estrategia de comunicación.

En la medida en que la estrategia inicialmente diseñada continúa estando plenamente vigente, las anteriores conclusiones siguen siendo válidas, por cuanto que:

- + Las actuaciones de comunicación se han dirigido con total transparencia a todos los agentes interesados en los PO y los proyectos que apoyan, facilitando un acceso igualitario a la información generada.
- + Los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres han formado parte desde el inicio entre los destinatarios fundamentales del Plan de Comunicación, lo que ha asegurado que los mismos dispusieran puntualmente de la información existente sobre las características de los PO y las oportunidades que ofrecen.

A lo anterior hay que sumar, además, la incorporación de un criterio relacionado con la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en las operaciones cofinanciadas por el FEDER y FSE para su selección como casos de buenas prácticas. Requisito éste que se une a la necesidad de incorporación de criterios de igualdad de oportunidades en las buenas prácticas específicas de información y publicidad.

Todo ello hace que **la valoración respecto a la integración de este principio horizontal de la Política de Cohesión en la estrategia de comunicación sea adecuada**, gracias a la formulación de unos objetivos y destinatarios que constituye una garantía para la definición de contenidos no contrarios a la igualdad de oportunidades. Además, ello queda garantizado por el procedimiento de evaluación realizado, del que se derivaron en la anualidad 2010 conclusiones y recomendaciones que trataban de mejorar la integración de dicho principio, particularmente desde una perspectiva aplicada.

En cuanto a los mecanismos instrumentados para la obtención de los fondos, los procedimientos de contratación llevados a cabo han asegurado la libre concurrencia y los procesos de evaluación de las solicitudes de ayuda se han regido siempre bajo criterios de excelencia técnica y organizativa que otorgan igualdad de oportunidades a hombres y mujeres.

En consecuencia, esta evaluación final concluye que **se ha dado igualdad de trato en la selección de los proyectos puestos en marcha en estos PO**, al basarse en elementos de calidad y no discriminatorios.

Por otra parte, se ha proseguido con la aplicación del enfoque de género en toda la documentación producida, que ha procurado mantener un **lenguaje no sexista** que se ha extendido, a su vez, en las propias manifestaciones institucionales relacionadas con los beneficiarios. En este sentido, se han seguido las orientaciones disponibles, a este respecto, para dar el tratamiento más apropiado posible a las actividades de comunicación.

De esta forma, el contenido de los documentales de divulgación y del material audiovisual ha evitado proyectar una imagen con estereotipos sexistas que no se corresponden con la sociedad actual. Incluso, en la confección de los asistentes a actos públicos, jornadas y eventos similares para informar sobre cualquier aspecto relacionado con la Política Regional se ha perseguido una asistencia y participación equilibrada de los sexos.

Por otra parte, se han llevado a cabo actuaciones específicas vinculadas a la temática de género en el marco de los Fondos Estructurales que han permitido avanzar en dos sentidos: la sensibilización de la población sobre la igualdad de género y el conocimiento que la población femenina tiene de los Fondos Estructurales.

Así, se han puesto en marcha actuaciones (seminarios, simposios, charlas, talleres, publicaciones, etc.) para informar acerca de una importante variedad temática de cuestiones relacionadas con la igualdad de género tales como la Ley de Igualdad en Castilla-La Mancha y el Plan Estratégico de Igualdad, los Planes municipales y los Consejos locales de Igualdad, la formación en igualdad de género, etc. Adicionalmente, todo ello ha tenido una importante difusión a través de la prensa, particularmente de la prensa digital.

Desde la óptica de los efectos de las medidas de comunicación respecto a las necesidades de información de la población femenina, la metodología de evaluación definida para este período de programación 2007-2013 se dotó de los instrumentos necesarios para detectar las posibles brechas de género existentes en el grado de conocimiento de los Fondos Estructurales y del papel desempeñado por la Unión Europea, a través de la realización de encuestas a la población. Sin duda, **esta cuestión se estima muy positivamente.**

Así, en 2010 la Evaluación Intermedia puso de relieve el menor grado de conocimiento observado entre las mujeres, que se cifró en 6,2 puntos porcentuales inferior al de los hombres en lo que se refiere al conocimiento de la contribución de la UE al desarrollo regional. Los resultados obtenidos en 2013 muestran la ampliación de dicha brecha, tanto desde una perspectiva global (asciendo a 12 puntos porcentuales), como desde la perspectiva particular de cada uno de los Fondos Estructurales:

- + 14,6% respecto al conocimiento del FEDER (frente al 1,5% anterior).
- + 9,6% respecto al conocimiento del FSE (frente al 0,2% favorable a la población femenina que se observó en 2010).

Desde una perspectiva temática, se observan dos cuestiones diferentes: por una parte el importante desconocimiento del conjunto de la población castellano manchega sobre la contribución de los Fondos Estructurales a la disminución de las desigualdades sociales y entre hombres y mujeres que, además, se ha visto reducido en los últimos años.

Sin embargo, la brecha de género existente, en líneas generales en lo que respecta a la información sobre el tipo de ayuda que representan los Fondos Europeos entre las personas que sí que conocen los Fondos Estructurales se ha visto disminuida en todos los casos. De hecho, destaca como el porcentaje de mujeres que, conociendo los Fondos Estructurales tienen conocimiento de la cofinanciación de actuaciones de I+D+i, formación y empleo, desigualdad social y de género y apoyo a la inclusión social y personas con discapacidad es superior al de la población masculina.

De acuerdo con todo ello, se puede concluir que *se han tomado en consideración las cuestiones de género tanto desde una perspectiva estratégica, como instrumental y de contenido en las actuaciones de información y publicidad, observándose una implicación creciente de los diferentes organismos en los últimos años, con lo que la valoración global resulta positiva.*

Sin embargo, las medidas adoptadas han tenido un impacto efectivo parcial aún sobre el conjunto de la ciudadanía. Los resultados son favorables entre la población que conoce los Fondos Estructurales, donde se ha logrado incrementar el conocimiento de la población femenina. Sin embargo, aún persiste la necesidad de continuar difundiendo la contribución de los Fondos Estructurales entre la población castellano manchega y, de forma particular, entre la población femenina, dado que la brecha de género se ha multiplicado por dos en los últimos tres años.

Por otra parte, y de forma más concreta, se hace necesario incrementar la información sobre la contribución de los Fondos Estructurales a la consecución de una mayor igualdad entre hombres y mujeres, dado que éste es uno de los ámbitos menos conocidos por el conjunto de la ciudadanía manchega.

7. ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La evaluación del grado de avance en la consecución de los objetivos finales requiere establecer una medida rigurosa de los efectos de carácter más permanente que las actividades de comunicación efectuadas han tenido sobre los principales destinatarios del Plan o, lo que es lo mismo, de un análisis del impacto de las actividades de comunicación.

Ello se traduce, en el marco de la Evaluación Final del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha, en una doble finalidad:

- + Valorar los cambios acontecidos en los últimos años como resultado de la implementación de la estrategia de comunicación. Para ello se procederá a la comparación entre los diferentes indicadores en 2010 y en 2013.
- + Valorar el impacto global de la estrategia para el conjunto del período, evaluando las causas que hayan podido condicionar el cumplimiento de los objetivos y las posibilidades de continuar avanzando de cara al nuevo período de programación.

El impacto de las actividades de información y publicidad adquiere una doble dimensión, en función del colectivo de destinatarios sobre el que se trata de intervenir. De esta forma, la evaluación pretende estimar los efectos del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha sobre el conjunto de los organismos gestores y/u Organismos Intermedios que participan en los PO y los beneficiarios de las ayudas, por un lado, así como sobre la población en general, por otro.

En primer lugar, la estimación del impacto de las acciones de comunicación sobre los **Organismos Intermedios, órganos gestores y beneficiarios de las ayudas** se estructura en tres ámbitos:

- + El grado de conocimiento de las obligaciones de información y publicidad.
- + El grado de utilidad concedido a las jornadas o sesiones formativas desarrolladas.
- + El grado de satisfacción de dichas sesiones formativas.

Los resultados obtenidos en la Evaluación Intermedia pusieron de relieve el elevado nivel de conocimiento existente entre los organismos gestores de las obligaciones de información y publicidad a satisfacer, alcanzando el valor del 88,5%.

Ello se explicaba por el adecuado conocimiento mostrado del Plan de Comunicación, la recepción de instrucciones y Manuales sobre aspectos a tener en cuenta en las medidas

de información y publicidad, su participación en jornadas sobre comunicación, así como en las redes GERIP y GRECO-AGE.

TABLA 3. RESUMEN DE LOS INDICADORES DE IMPACTO SOBRE LOS ORGANISMOS GESTORES Y BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS Y SOBRE EL CONJUNTO DE LA CIUDADANÍA

		2010	2013
GRADO DE CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXISTENTES		88,5%	91,0%
TASA DE SATISFACCIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN FACILITADA		73,3%	66,0%
TASA DE UTILIDAD DE LAS ACTUACIONES		83,4%	62,4%
GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES	% personas que conocen la existencia de los FF.EE.	FEDER	58,1%
		FSE	49,3%
GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PAPEL DESEMPEÑADO POR LA UE	% personas conocedoras de la inversión de la UE a favor del crecimiento y el progreso de la región		65,0%
			59,2%

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus a partir de la explotación de los cuestionarios a órganos gestores y beneficiarios y las encuestas a la ciudadanía

En los últimos años se ha observado una ligera mejora relativa con relación a 2010, alcanzando el **grado de conocimiento de las obligaciones de información y publicidad** para 2013 un **91%**.

Este avance abarca tanto los aspectos más generales, relativos a la información consultada o facilitada, como los particulares, derivados del cumplimiento observado de las exigencias a satisfacer. En concreto, en el primero de los ámbitos, se observa una mejora significativa de las redes de comunicación y la participación en las mismas en el caso de las entidades locales y una ampliación en el porcentaje de órganos gestores que han asistido a jornadas sobre comunicación (prácticamente dos tercios de los órganos gestores han continuado asistiendo a jornadas sobre comunicación entre 2010 y 2013). Por lo que respecta a la dimensión más aplicada las mejoras más significativas han tenido lugar en el archivo del material de comunicación (que realiza el 100% de los órganos gestores) y la difusión electrónica de las convocatorias.

En conclusión, el conocimiento de los órganos gestores y los Organismos Intermedios de la estrategia de comunicación del Plan se ha visto reforzada, teniendo un claro reflejo en el incremento de la transparencia en la gestión de las ayudas.

Sin embargo, la valoración que, en general, se hace de la información presentada en las jornadas organizadas, pese a continuar siendo positiva, se ha visto reducida con respecto a la Evaluación Intermedia, con una **tasa de satisfacción** respecto de la información facilitada del **66%** (7,3 puntos porcentuales por debajo de la alcanzada en 2010).

Esta menor satisfacción es particularmente relevante entre los órganos gestores de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En tanto, la labor de las redes nacionales de comunicación (GERIP y GRECO-AGE) ha permitido identificar los principales problemas a

los que se han ido enfrentando los diversos organismos gestores y ofrecer posibles soluciones y respuestas a los interrogantes existentes en las distintas actividades informativas llevadas a cabo, en el ámbito del Gobierno regional se detectan mayores déficits en este sentido. Por ello sería interesante trabajar en la creación de una red regional que reuniese a todos los órganos gestores de Fondos Estructurales de la región con la finalidad de conocer sus necesidades en materia de comunicación y dar una respuesta eficiente a las mismas.

Por otra parte, también se ha visto reducida la utilidad de las actuaciones, situándose la **tasa de utilidad** en el **62,4%**. Esto se debe a que en los primeros años de definición y puesta en marcha de la estrategia de comunicación la necesidad de información por parte de los organismos era considerablemente más significativa que en la actualidad, por lo que las actuaciones desarrolladas se consideraron muy útiles.

No obstante, en los últimos años conviene destacar el esfuerzo realizado para dar a conocer los requisitos que las propuestas reglamentarias para el nuevo período 2014-2020 establecen, tanto en el ámbito de la comunicación, como en el resto de las parcelas de la programación, seguimiento, evaluación y control de los fondos.

No obstante, se ha observado una mayor dificultad para alcanzar e interesar a los **beneficiarios privados**, sobre todo pequeñas y medianas empresas, con actuaciones de difusión que respondan a este formato.

En relación con este colectivo destacan dos elementos fundamentales:

- + En líneas generales *el conocimiento es menor* (únicamente el 50% de los beneficiarios privados entrevistados conoce el Plan de Comunicación y sólo el 12,5% ha recibido instrucciones o materiales para su implementación).

Las causas que justifican este desconocimiento están relacionadas con la dificultad que entraña la lectura y comprensión de la información recibida y la habitual externalización de la tramitación de la ayuda, lo que limita en gran medida el conocimiento que tiene el beneficiario.

De acuerdo con ello, sería conveniente trasladar una información adaptada al lenguaje y los intereses de los beneficiarios, lo que supondría una segmentación del colectivo destinatario, con el objetivo de facilitar su entendimiento y fomentar una mayor implicación.

- + Pese a ello, se advierte una *conciencia creciente sobre la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos normativos de información y publicidad*, que se traduce en un amplio cumplimiento de características técnicas exigidas reglamentariamente en materia de información y publicidad.

Existe, sin embargo, aún un importante margen de mejora en la actividad de difusión puesta en marcha por los propios beneficiarios y dirigida al conjunto de la ciudadanía, dado que no se ha recurrido a otros instrumentos de comunicación complementarios como son la remisión de notas de prensa o publicación de noticias, la realización de alguna actuación de publicidad para hacer ver los logros conseguidos en actuaciones cofinanciadas con FEDER o FSE o la celebración de jornadas, seminarios, etc.

En definitiva, el período 2007-2013 ha supuesto un importante salto cualitativo en relación con el anterior período 2000-2006, en el que los órganos gestores y Organismos Intermedios han asumido un papel protagonista en el desarrollo del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha, contando con un amplio conocimiento del mismo.

Este avance ha sido patente, asimismo, entre los beneficiarios de las ayudas, si bien entre dicho colectivo aún queda camino por recorrer. Así, queda garantizado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios de comunicación (favorecido por la importante labor de los órganos gestores de regímenes de ayudas que han trasladado información a los beneficiarios, así como por la inclusión en la Lista de Beneficiarios), pero la implicación en las tareas de difusión de los resultados de los diferentes proyectos más allá de tales requerimientos aún es una asignatura pendiente del Plan de Comunicación.

La estimación del impacto del Plan de Comunicación tiene un segundo elemento de referencia: el **efecto de las medidas adoptadas en el marco del mismo sobre el conjunto de la ciudadanía castellano manchega**. La metodología empleada para su cuantificación, de acuerdo con las orientaciones de la *Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación*, se sustenta en la cuantificación de dos indicadores adicionales de impacto:

- + El grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales por parte de la ciudadanía (medido como porcentaje).
- + El grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea en el desarrollo regional por parte de la ciudadanía (medido, asimismo, como porcentaje).

La comparativa entre los resultados derivados de la encuesta realizada a la población regional en 2010 y 2013 ponen en relieve dos conclusiones fundamentales: el desapego de la ciudadanía por la Unión Europea, que se traduce en un menor conocimiento de las ayudas percibidas de la Unión Europea para contribuir al progreso económico y social de Castilla-La Mancha y la relevancia creciente de las ayudas orientadas a la formación y el empleo en un contexto de incrementos continuados de la tasa de desempleo, lo que se traduce en una mayor aproximación al FSE.

De hecho, el **59,2% de los ciudadanos de Castilla-La Mancha dicen saber que la región recibe fondos de la UE** para contribuir al desarrollo regional, lo que supone un retroceso de 5,8 puntos porcentuales con respecto a 2010.

La sensibilidad de la ciudadanía a los negativos efectos derivados de la actual crisis económica que se ha traducido en un desinterés manifiesto tanto por la actividad política, en general, como por todo lo relacionado con la Unión Europea, en particular, es una de las causas que justifica esta evolución, tal y como se ha puesto en relieve en los grupos de discusión celebrados.

Esta situación se ha visto, además agravada por la priorización en los medios de comunicación de las noticias de cariz negativo relacionadas con la coyuntura económica y la UE que a menudo han dejado en un segundo plano la información relacionada con los logros derivados de la Política de Cohesión.

Por otra parte, es necesario señalar que pese a la ligera mejoría observada persiste una brecha de género: entre población femenina únicamente el 53,2% reconoce tener constancia de la existencia de los fondos comunitarios, en tanto dicho porcentaje se eleva al 65,2% entre la población masculina.

Existen otros síntomas de la señalada desafección o desapego de la ciudadanía, como la valoración que la misma realiza sobre el papel desempeñado por los Fondos Europeos en el desarrollo de la Comunidad Autónoma. Así, el 57,7% lo considera cuando menos positivo (cuando en 2010 esta cifra alcanzaba el 71,1%), habiéndose incrementado el número de personas que estiman que su función es irrelevante o que no tienen una opinión formada al respecto. Sin embargo, entre quienes tienen conciencia de la positiva aportación crecen los que la consideran crucial.

Asimismo, se considera que los lemas elegidos de “Una manera de hacer Europa” y “el Fondo Social invierte en tu futuro” para reflejar el papel que juega de la UE en el desarrollo económico y social de España y Castilla-La Mancha no reflejan adecuadamente el papel que juega la Unión Europea en el desarrollo económico y social de Castilla-La Mancha. Aspecto que es una consecuencia directa de que, a menudo, la UE se presenta en la actual coyuntura económica como una válvula de escape de la frustración y la decepción que han generado las medidas de austeridad impuestas entre la población.

El conocimiento más profundo de la Política Regional Europea y de sus instrumentos ha experimentado, por su parte, una evolución dispar.

El FSE es el instrumento más reconocido por la población castellano manchega y, particularmente por los hombres de entre 25 y 54 años. Así, el **porcentaje de personas** que teniendo constancia de que la región recibe fondos de la UE **conoce el FSE** asciende al

63,8%, lo que supone un incremento de 9,5 puntos porcentuales con respecto a los resultados obtenidos en la Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación.

La principal justificación de este incremento se encuentra en la evolución de la tasa de desempleo, que entre 2010 y 2012 se ha incrementado en más de 20 puntos porcentuales en Castilla-La Mancha, situándose en el 28,5% de la población activa. Como consecuencia de ello, se ha elevado la preocupación por las fórmulas de búsqueda de puesto de trabajo y la implementación de Políticas Activas de Empleo, así como la concienciación de la necesaria coordinación entre las distintas Administraciones implicadas en la realización de las mismas, de cara a conseguir una eficaz utilización de los recursos destinados a facilitar la inserción laboral de los trabajadores desempleados en el mercado laboral, aspecto que ha aproximado a la ciudadanía la actividad desarrollada por el FSE en la región.

Este incremento ha sido especialmente relevante entre los hombres (14,4 puntos porcentuales), resultando que el 68,8% de la misma ha oído hablar del FSE, en tanto entre las mujeres el dato es únicamente del 59%. Asimismo, se observa una menor aproximación al FSE de la población de mayor edad (34,4%).

En lo relativo al FEDER, sin embargo, la evolución ha sido negativa si tenemos en cuenta que el porcentaje de la población que había oído hablar del mismo en 2010 ascendía al 58,4%, en tanto en 2013 este porcentaje se sitúa en el 49,3%. Esta tendencia es el resultado de la menor atención prestada por la población femenina a dicho instrumento (con una reducción del porcentaje de 15,3 puntos porcentuales, frente a los 2,2 de la población masculina).

En términos comparativos con el FSE, el menor nivel de información corresponde a la población más joven (entre 15 y 24 años), en tanto es la población de entre 25 y 54 años la que muestra un mayor conocimiento del FEDER.

Desde una perspectiva temática, el conocimiento que tiene la ciudadanía manchega sobre los ámbitos de intervención de los Fondos Estructurales también se han visto afectados por la situación de crisis económica y la consiguiente desafección referida con anterioridad. Así, los aspectos en los que la sensibilización de la población se ha visto incrementada han sido las ayudas a empresas y la I+D+i, en tanto ámbitos como el empleo y la formación han sufrido una reducción inferior a la media.

En el resto de los casos, la información sobre los ámbitos específicos de intervención se ha diluido en gran medida. Pese a ello, la población continúa asociando mayoritariamente la cofinanciación estructural con la construcción de infraestructuras de transporte y equipamiento social, así como con la formación y el empleo. El importante esfuerzo realizado por la Política Regional tanto para mejorar la accesibilidad de la región como para mejorar el capital humano y las posibilidades de desarrollo profesional de la

población activa castellano-manchega han sido muy relevantes, lo que justifica su visibilidad.

Este último ámbito resulta especialmente conocido entre la población femenina, en tanto los recursos destinados a infraestructuras y equipamiento cuentan con una mayor difusión entre la población masculina.

Asimismo existen diferencias relevantes en función de la edad, destacando dos hechos fundamentales:

- + Por una parte, la población más joven (con entre 15 y 24 años) muestra un conocimiento relativamente mayor de los ámbitos de intervención de los Fondos Estructurales, lo que pone en relieve las importantes tareas de formación llevada a cabo a tales efectos en el sistema educativo.
- + Por otra, la población en edad de trabajar (y, particularmente, la comprendida entre los 15 y los 54 años) tienen una mayor aproximación a la temática de formación y empleo, en tanto la población de 55 años o más reconoce la percepción de ayuda comunitaria en mayor medida en los proyectos de infraestructuras de transporte y equipamiento social, tales como colegios, hospitales, etc.

En el ámbito opuesto, los ámbitos donde la visibilidad es menos notoria son los de las ayudas para reducir la desigualdad de género y las inversiones en I+D+i y Sociedad de la Información. El carácter cualitativo de los resultados derivados, particularmente de las actividades de investigación e innovación tecnológica, y la mayor complejidad de los mismos los hacen menos accesibles al conjunto de la ciudadanía.

No obstante, tomando en consideración la importancia estratégica y financiera que dichos proyectos van a cobrar en el período 2014-2020, el equipo evaluador considera pertinente trabajar en la identificación de los instrumentos y fórmulas de difusión más adecuadas para sensibilizar a la población sobre la potencialidad de los Fondos Estructurales en la cofinanciación de proyectos de investigación básica, desarrollo tecnológico e innovación.

Desde el punto de vista instrumental, los datos refuerzan los obtenidos en la Evaluación Intermedia: el principal canal de información para la mayor parte de la ciudadanía castellano-manchega son los medios de comunicación social que además han visto incrementada su importancia: el 88% reconoce haber accedido a información sobre la UE y los Fondos Estructurales a través de anuncios en televisión, prensa o radio, situación que, además, se mantiene relativamente homogénea independientemente del tramo de edad considerado.

Aunque con unas diferencias notables en relación con los medios de comunicación, la comunicación interpersonal como forma de acceso a la información relacionada con los Fondos y la Política Regional, configurándose como un elemento multiplicador de la

visibilidad de los proyectos. Así, aparece como la segunda vía de acceso a la información sobre la cofinanciación de la UE (con un 53% de las personas encuestadas que afirmaban conocer la existencia de los Fondos Estructurales a través de esta vía).

En lo relativo a la evolución destacan la importancia creciente de aquellos instrumentos que representan un menor coste y una elevada eficiencia: Internet como vía de comunicación, particularmente entre la población más joven (el 50,5% de los encuestados entre 15 y 24 años reconocen haber accedido a la información sobre las actuaciones cofinanciadas a través de esta fórmula). Y la propia asistencia a cursos de formación (que ha sido la vía para la obtención de la información en el caso del 20,6% de la población, lo que supone un aumento de 6,7 puntos porcentuales), destacando la actividad informativa realizada por los centros de formación, que han actuado como vehículos transmisores de la información en torno a la cofinanciación de las actuaciones entre los alumnos participantes.

Pierden sin embargo eficacia como instrumentos de comunicación de los Fondos Estructurales los carteles, los folletos y, en menor medida, las vallas en las carreteras y placas en centros de formación.

De todo lo anterior podemos obtener dos conclusiones fundamentales:

- + La actual situación de crisis económica ha derivado en una menor visibilidad de las actuaciones cofinanciadas en relación con la adopción de medidas antipopulares como consecuencia de los recortes y ajustes presupuestarios aplicados. Adicionalmente, la incidencia que dicha crisis ha tenido en el mercado laboral ha llevado a que sea el FSE el Fondo más reconocido entre la ciudadanía.
- + En lo relativo a la temática es la población más joven la que ha abundado en la información particularizada del tipo de actuaciones cofinanciadas. Desde una perspectiva general, además, continúan siendo las infraestructuras y la formación y el empleo los ámbitos de intervención más conocidos entre la ciudadanía castellano-manchega.
- + Finalmente, se observa una orientación creciente hacia los instrumentos que suponen un menor coste real para los órganos gestores y los beneficiarios, con un crecimiento muy notable del recurso a Internet, particularmente entre los/as jóvenes de 15 a 24 años.

El equipo evaluador considera imprescindible, en este contexto, fomentar la participación de los beneficiarios y de los organismos colaboradores en la aplicación de los fondos en la región, incidir más en las tareas de comunicación que en las de publicación, adaptando el mensaje emitido a los colectivos destinatarios, así como concentrar los esfuerzos en los próximos años en poner en valor los proyectos cofinanciados (objetivos, beneficiarios, inversión realizada, resultados obtenidos, etc.).

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTAS PARA MEJORAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES 2014-2020

El procedimiento de Evaluación definido a través de la “*Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*” ofrece una respuesta completa y eficiente a los requerimientos reglamentarios en materia de evaluación de los Planes de Comunicación, que ha permitido concretar en una batería de conclusiones y recomendaciones los principales elementos del proceso.

El presente capítulo recoge las conclusiones derivadas de los análisis realizados del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha y propone una serie de recomendaciones que permitan, por un lado, avanzar en la superación de los elementos críticos identificados, y por otro, ayudar a preparar la estrategia de comunicación del próximo período de programación 2014-2020.

Conviene tener presente, no obstante, que las consideraciones recogidas a continuación no tienen un carácter exhaustivo, siendo precisa la lectura íntegra del documento de cara a una mejor comprensión de las mismas, así como a una visión más completa de la situación actual de la información y publicidad relativa a las intervenciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE en el marco del Programas Operativos.

Las principales **conclusiones** a destacar de la Evaluación Final del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha son:

- + El período 2007-2013 ha instaurado la “cultura de la comunicación” en la gestión de los Fondos Estructurales. Este salto cualitativo ha sido posible gracias a la formulación de una estrategia de comunicación coordinada con todos los agentes involucrados en la aplicación de los PO.
- + Los fundamentos que inspiraron inicialmente el diseño del Plan de Comunicación del PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2007-2013 que se habían determinado coherentes y eficientes en la Evaluación Intermedia se han ido consolidando progresivamente. Prueba de ello son la introducción de mejoras en elementos como el logro de una programación más ajustada a las posibilidades reales de la estrategia en la región; los avances en la puesta en valor de los proyectos cofinanciados a través de las buenas prácticas; o la superación de las dificultades iniciales en materia de seguimiento que han permitido reforzar un sistema caracterizado por su notable eficiencia.

En este contexto, la implementación efectiva de la estrategia ha permitido avanzar en la consecución de los objetivos del Plan de Comunicación y en la obtención de una respuesta real a las necesidades de información de los grupos destinatarios. Para ello se ha contado con un presupuesto adaptado a las posibilidades reales de la estrategia (coherencia financiera), un equipo humano estable y favorecido por los cambios organizativos en las autoridades de los Programas y unos medios técnicos (particularmente la aplicación informática INFOCO) caracterizados por su eficiencia.

- + Los mecanismos de gestión y seguimiento de las actuaciones de información y publicidad también se han perfeccionado en estos últimos años. Así, se han realizado mejoras en el funcionamiento de INFOCO, se han establecido pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación y se han acordado criterios para la identificación de buenas prácticas de operaciones cofinanciadas.
- + El papel desempeñado por las redes de comunicación (GERIP y GRECO-AGE) han favorecido la gestión eficiente y coordinada de las actuaciones de información y publicidad con relación a la Política de Cohesión.

En este marco, se ha apreciado una implicación creciente por parte de los órganos gestores de las ayudas, que se traduce en una ampliación del número de organismos que llevan a cabo algún tipo de actuación, así como de la diversificación de los instrumentos empleados. Prácticamente el 75% de los órganos gestores han volcado registros en al menos 3 indicadores diferentes.

- + El enfoque de género se ha integrado en el planteamiento estratégico de la comunicación y se ha ido incorporando en los sucesivos avances conseguidos en la aplicación de la estrategia, tanto en lo relativo al contenido como a la forma (lenguaje de género). Destaca, particularmente, su inclusión como uno de los criterios para la selección de buenas prácticas, tanto de comunicación, como de proyectos; así como la comunicación en torno a actuaciones orientadas a la población femenina.
- + El nivel de ejecución alcanzado ha sido muy positivo. La mayoría de los indicadores se encuentran muy próximos a los objetivos previstos, habiendo superado el 79% el 90% de ejecución a 10 de septiembre de 2013. Los análisis de perspectivas realizados prevén el cumplimiento a finales del período en todos los indicadores de mantenerse la evolución observada, con alguna posible duda en torno al número de publicaciones externas y el número de reuniones de las redes de comunicación.
- + Los organismos que han mostrado una mayor capacidad de difusión del mensaje de la contribución de la UE por Administraciones Públicas han sido: en el ámbito de la AGE la Dirección General de Fondos Comunitarios, la UAFSE, la Confederación Hidrográfica del Tajo, ADIF y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las entidades Locales; en el ámbito de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos, el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha y el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración (ISFOC); y en el ámbito de las Corporaciones Locales el Ayuntamiento de Cuenca. De forma global tales organismos han ejecutado en torno al 50% de las actuaciones puestas en marcha en el marco del Plan de Comunicación.

- + Se aprecia un grado óptimo de seguimiento en el cumplimiento de los requisitos normativos en el ámbito de la comunicación, observándose que las actuaciones en las que se detectan incidencias tienen un carácter marginal y se enmarcan dentro de las denominadas incidencias no cuantificables (que únicamente dan lugar a una recomendación) o han sido objeto de subsanación.
- + Los órganos gestores y Organismos Intermedios han asumido un papel protagonista en el desarrollo del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha, contando con un amplio conocimiento del mismo.

El impacto de las actuaciones de comunicación que tienen como principales destinatarios a los órganos gestores y beneficiarios públicos puede considerarse muy notable si lo valoramos a través del conocimiento que tienen de las obligaciones de información y publicidad (91%), que además ha ido mejorando a lo largo del período. En este marco se considera un instrumento de referencia la celebración de jornadas, seminarios, etc. a los que se concede una elevada utilidad que, no obstante, es considerablemente mayor en los primeros años de desarrollo de la estrategia de comunicación.

Este avance ha sido patente, asimismo, entre los beneficiarios privados de las ayudas, si bien entre dicho colectivo aún queda camino por recorrer.

- + El impacto de las actuaciones de comunicación sobre la población en general, se ha visto afectado por la actual situación de crisis económica que ha derivado en una menor visibilidad de las actuaciones cofinanciadas en relación con la adopción de medidas antipopulares como consecuencia de los recortes y ajustes presupuestarios aplicados. Adicionalmente, la incidencia que dicha crisis ha tenido en el mercado laboral ha llevado a que sea el FSE el Fondo más reconocido entre la ciudadanía.

Dicha incidencia se refleja también en lo relativo a la temática (donde pese a que la mayor visibilidad corresponde a las infraestructuras, ha crecido de forma notable la sensibilidad en relación con las áreas de formación y empleo) y a la instrumentación (donde ha crecido el recurso a los instrumentos que suponen un menor coste real para los órganos gestores y beneficiarios, como Internet).

Respecto a las recomendaciones que se desprenden de la presente Evaluación, hay que distinguir las dirigidas a facilitar un cierre adecuado del Plan de Comunicación 2007-2013, por una parte, de las propuestas para mejorar la formulación de la futura estrategia de comunicación 2014-2020, por otra.

Así, en cuanto a las recomendaciones específicas a considerar en lo que resta del período de programación 2007-2013, hay que destacar las siguientes:

- + RECOMENDACIÓN 1. Incrementar los esfuerzos destinados a la presentación de buenas prácticas de operaciones cofinanciadas, justificando de forma motivada, el cumplimiento de todos los criterios establecidos. Ello reforzaría la visibilidad de la contribución de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2007-2013 al desarrollo de la Comunidad Autónoma. Se recomienda, además, el recurso a los informes consensuados en el seno de GERIP para la presentación de buenas prácticas, independiente del fondo que las cofinancie y del lugar en el que se publiquen.
- + RECOMENDACIÓN 2. Proseguir en el volcado de los indicadores de comunicación de las actividades de información y publicidad realizadas hasta la aprobación de la nueva estrategia de comunicación para 2014-2020, lo que permitirá alcanzar los valores objetivos previstos para el conjunto del período de programación. En este sentido, se aconseja efectuar la grabación con una antelación suficiente para su análisis de cara al próximo Informe Anual de Ejecución a presentar ante el Comité de Seguimiento.
- + RECOMENDACIÓN 3. A pesar de los avances conseguidos en la mejora de la descripción de las actuaciones vinculadas a los correspondientes indicadores, es preciso insistir en la importancia de seguir mejorando en este sentido, con el fin de favorecer una adecuada identificación e interpretación de las realizaciones mejorando su descripción y la contribución de la ayuda FEDER y FSE.
- + RECOMENDACIÓN 4. Lograr una mayor implicación de los beneficiarios privados en las tareas de difusión de los resultados de los proyectos cofinanciados, más allá del cumplimiento estricto de los requisitos reglamentarios.
- + RECOMENDACIÓN 5. Continuar trabajando en la mejora del impacto de las actuaciones de comunicación puestas en marcha a través de la orientación de las mismas más hacia la comunicación que hacia la publicación, así como de la particularización del mensaje emitido con la finalidad de interesar a los colectivos con una menor sensibilización hacia la Política Regional Europea.

De forma particular, y dada la reducida visibilidad de las inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, se promueve la identificación de los instrumentos y fórmulas de difusión más adecuadas para sensibilizar a la población

sobre la potencialidad de los Fondos Estructurales en la cofinanciación de tales proyectos.

En cuanto a las recomendaciones de cara a la definición de la estrategia de comunicación del próximo período de programación, se estima conveniente:

- + **RECOMENDACIÓN 6.** Iniciar los trabajos de preparación de la futura estrategia de comunicación 2014-2020 en el marco de la red GERIP, garantizando, de esta forma, la aplicación del principio de asociación y partenariado. La participación de los órganos gestores y/u Organismos Intermedios tanto en esta fase de programación como en la posterior implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia, podría verse favorecida a través de la constitución de una red regional de responsables de información y publicidad.
- + **RECOMENDACIÓN 7.** Capitalizar las lecciones positivas del actual período en materia de comunicación, conservando los actuales mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los Planes, en particular los indicadores y los criterios para la selección de buenas prácticas; y aprovechando la experiencia para lograr un mayor ajuste en la programación de los objetivos cuantitativos, con la finalidad de evitar revisiones constantes de los indicadores.
- + **RECOMENDACIÓN 8.** Garantizar la transición de responsabilidades en materia de comunicación en un contexto de rotación laboral a través de la elaboración y publicación de procedimientos de información y publicidad en todos los órganos gestores y Organismos Intermedios.
- + **RECOMENDACIÓN 9.** Diseñar medidas específicas dirigidas a los beneficiarios de carácter privado (empresas, fundamentalmente) que contribuyan a elevar su protagonismo en la aplicación del futuro Plan de Comunicación.

9. BUENAS PRÁCTICAS

9.1. VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE COMUNICACIÓN YA IDENTIFICADAS

La ejecución del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha ha dado lugar a un gran número de actuaciones de información y publicidad en las que se ha materializado la estrategia definida. De las actuaciones ejecutadas, a 31 de diciembre de 2011 se han seleccionado un total de 40 de ellas como buenas prácticas en materia de Comunicación.

Estas buenas prácticas han sido difundidas a través del Informe de Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación, los Informes Anuales de Ejecución de los PO y la Base de Datos de Buenas Prácticas de Comunicación, disponible en las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp0713/c/bp/c/Paginas/Inicio.aspx), de la UAFSE (www.empleo.gob.es/uafse/es/comunicando/buenosEjemplos/index.hyml) y de Fondos Europeos en Castilla-La Mancha (pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/fondos-estructurales/buenas-practicas).

Atendiendo a distintos criterios las buenas prácticas se pueden clasificar de la siguiente forma:

- + Según el **fondo por el cual se cofinancian las actuaciones de comunicación** seleccionadas como buenas prácticas. Así, en el caso del Plan de Comunicación de Castilla-La Mancha se han seleccionado un total de 18 buenas prácticas vinculadas al FEDER, mientras que 12 lo hacen al FSE. Encontramos además 5 buenas prácticas de actuaciones relacionadas con ambos fondos.
- + En cuanto al **año** de ejecución de las buenas prácticas seleccionadas, encontramos que hasta 2008 no se realizó la selección de proyectos, siendo 2009 el primer año en el que se muestran ejemplos. El hecho de que en los primeros de la programación no se hayan apreciado Buenas Prácticas obedece, en primer lugar, al retraso en la aprobación de los Programas y, en segundo lugar, al tiempo necesario que se dedicó para la definición de los procedimientos a aplicar por todos los participantes en los Programas para la identificación de las Buenas Prácticas de Comunicación.-

Así en 2009 año se reúnen un total de 16 buenas prácticas. En años posteriores el número total seleccionado será menor debido principalmente a que el primer año de selección de buenas prácticas se pudieron recopilar aquellas relacionadas con las actuaciones puestas en marcha desde el inicio de la programación 2007-2013. En

2010 se observan un total 11 nuevos casos de ejemplos de buenas prácticas de información y publicidad y en 2011 el número de buenas prácticas se reduce a 8.

En 2012 es preciso tener en cuenta que aún no se ha cerrado la selección de nuevos casos, selección que finalizará en el momento de la preparación del Informe Anual de Ejecución de los Fondos FEDER y FSE que se entregará a la Comisión en los meses de mayo-junio de 2013.

- + Teniendo en cuenta el **organismo promotor de las actuaciones desarrolladas**, nos encontramos que la mayor parte de ellas han sido puestas en marcha por Organismos Intermedios de los PO FEDER y FSE, siendo importante también el número de iniciativas promovidas por las Autoridades de Gestión de los Programas. Finalmente, a nivel local, los Ayuntamientos en el ámbito de la Iniciativa Urban han desarrollado igualmente acciones de promoción de los Fondos Europeos, aunque en menor número.

En cuanto a la valoración general respecto a la consideración de estas actuaciones como Buenas Prácticas, ésta ha resultado altamente favorable por cuanto todas ellas se han elegido sobre la base de los criterios establecidos a estos efectos en el seno del GERIP, a saber:

- + Criterio 1. Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo.
- + Criterio 2. Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos.
- + Criterio 3. Incorporación de criterios de Igualdad de oportunidades.
- + Criterio 4. Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos.
- + Criterio 5. Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación.
- + Criterio 6. Evidencia de un alto grado de calidad.
- + Criterio 7. Uso de nuevas tecnologías de la información.

De hecho, su justificación siempre ha sido motivada mediante el cumplimiento de los siete criterios de selección. Ello ha dotado de una gran coherencia la identificación de estos mejores ejemplos de comunicación.

No obstante, un análisis detallado de las 35 Buenas Prácticas presentadas hasta la fecha permite distinguir cuatro grupos ligeramente diferenciados:

a) *Buenas Prácticas detalladamente descritas y apoyadas en argumentos sólidos para todos los criterios de selección, así como en una prueba fotográfica óptima*

La mayoría de las buenas prácticas presentadas hasta el momento aparecen adecuadamente descritas y fundamentadas en el cumplimiento de los criterios de selección establecidos en el seno del GERIP. De hecho, aquí estarían 22 de las 40 buenas prácticas seleccionadas (60% del total), incluyendo todas las realizadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y prácticamente todas las llevas a cabo por La Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios y la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos como los Organismos Intermedios del Programa Operativo FEDER y del Programa Operativo FSE en la Administración Regional.

En concreto, en este apartado se incluyen las siguientes actuaciones de comunicación:

- + El Portal Web de los Programas Operativos de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha.
- + El Manual Práctico de Información y Publicidad de las operaciones cofinanciadas con FEDER y FSE y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el período 2007-2013”.
- + Jornadas informativas internas sobre FEDER celebradas por el ICEX (2008)
- + La Elaboración del Newsletter para la Red de Cooperación de las Autoridades de Gestión del FSE, sus Organismos Intermedios y las Autoridades Centrales (ESF-CoNet’s European Union).
- + La Campaña de publicidad sobre el Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, 2007-2010.
- + La Edición y difusión de los librillos o folletos del “Programa Operativo Castilla-La Mancha. Fondo Social Europeo 2007-2013” y “Unión Europea, Fondos Estructurales y Programas Operativos. Castilla-La Mancha”
- + Las Acciones de visibilidad de la contribución del FEDER y la UE en el proyecto IKONOS de Imagen Médica Digital de Castilla-La Mancha.
- + La Constitución de la Red GERIP “Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad”.
- + La “Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-1013”.

- + Video de difusión del FSE con motivo del 50 Aniversario de los Tratados Europeos realizado por la UAFSE (2008).
- + Ayudas para inversiones en infraestructura turística a Entidades Locales de Castilla-La Mancha y modernización y mejora de los establecimientos turísticos.
- + Inclusión del apartado "Información y Publicidad" en el curso "Programa Operativo FEDER 2007-2013 para Castilla-La Mancha: Regulación, beneficiarios y normas de elegibilidad del gasto cofinanciado (2010)".
- + Edición y difusión del Programa "TU EMPLEO".
- + Difusión de las actividades realizadas dentro del proyecto "Acompañamiento al empleo de personas en riesgo y/o situación de exclusión social".
- + Campaña de publicidad "Progresamos con Europa" cofinanciada con Fondos Estructurales y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha emitida a lo largo de 2010.
- + Actuación llevada a cabo por ADIF, que consiste en el "Plan de comunicación de la puesta en servicio de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cuenca-Albacete-Valencia".
- + Actuación llevada a cabo por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, consistente en una campaña nacional de comunicación "Contigo Más que nunca".
- + La nueva revista anual INFONDO que la Autoridad de Gestión ha puesto en marcha en el año 2010.
- + La Creación del perfil Facebook de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha.
- + Celebración del Simposio: "Las políticas de Igualdad de Género. Nuevos desafíos y estrategias".
- + Actuación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Cuenca Proyecto de difusión y lanzamiento "Renace Urbana".
- + Seminario "Resultados de la Transnacionalidad 2007-13".

Todas ellas se caracterizan por dar una explicación introductoria pormenorizada de las características y el objeto de las actuaciones de comunicación emprendidas, así como del contexto en el que se encuadran las mismas. Ello permite conocer claramente las particularidades de la Buena Práctica, respecto a los soportes de comunicación empleados, la diversidad de medidas llevadas a cabo y las operaciones cofinanciadas o los

aspectos de los Programas o la Política de Cohesión en general que se pretenden difundir y visualizar.

Además de la adecuada justificación de los criterios que permiten identificar las mejores prácticas de comunicación, todas las actuaciones identificadas incorporan ejemplos gráficos que permiten visualizar tanto el resultado de las actuaciones puestas en marcha, como el cumplimiento de las características técnicas previstas en el Reglamento en cuanto a la incorporación de emblemas y demás elementos de publicidad.

b) Buenas Prácticas perfectamente sostenidas en argumentos sólidos para todos los criterios de selección, pero con una descripción general que aporta sólo una idea aproximada de la acción desarrollada y/o con un apoyo gráfico de la actuación con márgenes de mejora

En este apartado se incluyen un total de 9 buenas prácticas, todas ellas caracterizadas por aportar argumentos sobrados que acreditan el cumplimiento de los criterios de selección, e incluir imágenes que ilustran la buena práctica. Sin embargo una mejor exposición preliminar de los objetivos básicos de las actuaciones desarrolladas, así como en algunos casos la incorporación de un mayor número de ejemplos gráficos que ilustren los resultados obtenidos, contribuirían a un mejor conocimiento de las mismas.

Es el caso de la buena práctica relativa a la *“Difusión y divulgación del apoyo del FEDER en el desarrollo de la actividad de I+D del Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración “ISFOC”*. En este caso, se echa en falta una mayor descripción de las actuaciones puestas en marcha por el ISFOC y, específicamente, de aquellas que han contado con el apoyo del FEDER con el fin de ilustrar la importancia de la aportación comunitaria en el funcionamiento de este organismo.

Algo similar ocurre con las *“Actuaciones de publicidad de las ayudas del Programa HITO (Haciendo Investigación Tecnológica Orientada) destinadas a empresas, para la realización de proyectos de investigación dirigidos a alcanzar objetivos tecnológicos”*. En este caso, al igual que ocurre en caso del ISFOC, se echa en falta la descripción específica de alguna actuación que haya contado con el apoyo de estas ayudas, con el fin de ilustrar de un modo más práctico el impacto del apoyo dado.

En este sentido, la inclusión de imágenes específicas de los proyectos ejecutados, mejoraría la presentación de las ayudas. Además, su exposición ante los medios de comunicación mediante la distribución de comunicados de prensa podría mejorarse con la inclusión de una forma más clara del emblema de la UE y la imagen del FEDER.

En cuanto a la difusión de las actuaciones de comunicación a través del *“Comité de Seguimiento del Proyecto Urbana Cuenca San Antón”*, seleccionada también como buena

práctica, se echa en falta en la descripción del Comité de seguimiento la referencia a los Fondos Europeos, que se podía haber ampliado con una breve descripción de la Iniciativa Urbana que cuenta con el apoyo del FEDER.

En el caso de la buena práctica referida a la *“impartición de cursos sobre el PO FSE 2007-2013 (SEPECAM)”*, se aportan imágenes pero tan sólo de las presentaciones utilizadas en los cursos, por lo que la ilustración de la actuación se podría reforzar con la inclusión de alguna fotografía que ilustre la celebración de los cursos.

Por otro lado, en el caso de la actuación desarrollada por el organismo Red.es, consistente en la *“Plasmación de Serigrafías en los equipos informáticos cofinanciados por el FEDER”*, una mayor descripción de las funciones del organismo Red.es así como las iniciativas que apoya y que cuentan con el apoyo de los fondos, podría contribuir a mejorar la descripción general de las actuaciones desarrolladas por el organismo dentro del ámbito concreto en el que se realiza la acción de comunicación.

La *“Elaboración del apartado Fototeca en la Web de los Fondos Estructurales”* es otra de las buenas prácticas seleccionadas cuya descripción de la actuación es completa y se apoya en imágenes que representan adecuadamente en qué ha consistido la buena práctica. Únicamente, y para facilitar el acceso a la información que se proporciona referida a la buena práctica, se podría incluir en este punto el enlace al apartado en concreto:

<http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/informacion-y-publicidad/material-audiovisual/fototeca/fototeca/>

Al igual, en la *“Participación en el proyecto transnacional, “¡Estar Informado!”*, seleccionado también como buena práctica, se podría incluir un enlace a los espacios web en los que se difunde la información sobre este proyecto, de cara a facilitar la posibilidad de buscar más información sobre el proyecto gracias a la información que facilita la ficha de la buena práctica. Un ejemplo, sería el siguiente enlace:

<http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/informacion-y-publicidad/material-audiovisual/videoteca/ii-seminario-del-proyecto-europeo-estar-informado-en-castilla-la-mancha/>

Por último, y en cuanto a *“la Participación en los premios Regiostars”*, una mayor descripción del objeto de los premios, podría contribuir a una mejor presentación sobre la importancia de la participación en estos premios por su relevancia a nivel europeo. Así, se podría enunciar que desde 2008 los premios RegioStars se conceden cada año a los mejores proyectos financiados dentro de la Política Regional de la Unión Europea, cuya meta es reducir las diferencias de desarrollo en el territorio. Todas las regiones de la UE pueden concurrir con proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo

Regional, el Fondo Social Europeo o el Fondo de Cohesión. Estas referencias, aunque se introducen posteriormente en el desarrollo del cumplimiento de los criterios de buenas prácticas, contribuirían a una mayor comprensión de la actuación desde la presentación de la misma.

En el caso de la buena práctica de *“Comunicación para las actuaciones en conservación del Medio Ambiente”*, una mayor descripción o la aportación de actuaciones concretas en materia de medio ambiente y las actividades de comunicación vinculadas a las mismas, desde el inicio de la presentación de la buena práctica, contribuiría a una mejor comprensión de la selección de la actuación como buena práctica que se justifica adecuadamente en la presentación posterior de los criterios de selección.

c) *Buenas Prácticas apoyadas en los mencionados criterios, pero con argumentos que, en algún caso, podrían ser reforzados en mayor medida con consideraciones adicionales*

Los cinco casos agrupados en esta categoría también han sido seleccionados por el cumplimiento comprobado de todos los criterios de selección establecidos. No obstante, se estima por el equipo evaluador que existen evidencias suficientes que fortalecen, en mayor medida, su consideración como buena práctica.

Así, en el caso de *“los seminarios de información sobre Fondos Comunitarios llevados a cabo por ADIF”*, y en lo relativo al criterio de utilización de nuevas tecnologías, se dice que la difusión de la actuación se ha apoyado en las mismas, pudiendo haberse especificado el modo concreto en que se materializó este apoyo.

Con relación a las *“Actuaciones de información y publicidad del Instituto de la Mujer: mainstreaming en Castilla-La Mancha”*, y al criterio referido al uso de recursos innovadores, en la justificación del mismo se han utilizado argumentos referidos a las actividades del Instituto de la Mujer pero no de las actuaciones concretas de comunicación, por lo que podría reforzarse teniendo en cuenta estos últimos.

Por parte de la Autoridad de Gestión del FSE, la UAFSE, en la buena práctica referida a *“la Jornada de Reflexión sobre “El futuro del FSE y la Política de Cohesión”*, aunque de forma general se explican todos los criterios asociados a la selección de casos, en el criterio relacionado con el uso de las nuevas tecnologías se podría haber especificado en mayor medida en qué consiste la difusión por internet de la jornadas. Así, se podría mencionar que se difundió a través de internet la convocatoria, se colgaron en internet las ponencias utilizadas en las jornadas, o se difundieron notas de prensa. Las referencias a estas actuaciones pueden encontrarse en el siguiente enlace: www.empleo.gob.es/uafse/es/foro/index.html

Del mismo modo, y en el caso de la buena práctica desarrollada por la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Sur, consistente en *“la difusión de la actuación de mejora del abastecimiento a las mancomunidades de el Girasol y el Algodor”*, faltaría la inclusión de un enlace al apartado de comunicación que incluye la web de la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas del Sur, lo que permitiría ampliar la información aportada en la descripción realizada.

Finalmente, la *elaboración y distribución de material informativo sobre los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha (pen drive, agendas, calculadoras, etc.)* durante la anualidad 2012 no identifica de forma clara el recurso a elementos innovadores cuando, en la práctica, es la primera vez que se recurre a la distribución generalizada de una batería variada de merchandising sobre los Fondos Estructurales en la región.

d) Buenas prácticas no sustentadas en todos los criterios consensuados para cada objeto en el seno del GERIP

Por último, son cuatro los casos en los que se echa en falta la justificación de alguno de los criterios establecidos en el GERIP. Entre estas prácticas se pueden diferenciar dos grupos:

En el primero de ellos se incluyen tres buenas prácticas en las que, pese a encontrarse en el desarrollo de las mismas argumentos para responder a todos los criterios, éstos no quedan específicamente identificados. Es el caso de *la remisión de información personalizada a los usuarios y usuarias que a través de la Web y de los correos fes@jccm.es y feder@jccm.es así lo solicitan; las instrucciones sobre la cartelería relativa a la cofinanciación del FSE en los centros formativos; y la elaboración de una metodología para la declaración de gastos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial cofinanciados por el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007/2013 Castilla-La Mancha.*

Por último, en el ejemplo de las *ediciones de apoyo al seguimiento de información y publicidad “La Evaluación de los Planes de Comunicación FSE” y “Buenas Prácticas en Comunicación”* (que aparece en el informe anual de ejecución de 2011 del FSE de Castilla-La Mancha) no aparece la justificación de dos de los criterios en los que se justifica la selección de la buena práctica:

- + Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, que se podría justificar al tratarse de publicaciones novedosas que no se habían realizado anteriormente.
- + Evidencia de un alto grado de calidad, que podría fundamentarse en la participación en su desarrollo de todos los organismos implicados en la gestión del Fondo Social

Europeo a nivel nacional, ilustrando todas aquellas actividades que en materia de comunicación han venido desarrollándose en los últimos años.

Finalmente se echa en falta la inclusión al principio de la buena práctica de una mayor descripción de las publicaciones, indicando su contenido y objetivos, lo que facilitaría centrar el análisis de la actuación y comprender mejor el posterior análisis de los criterios de buenas prácticas seleccionadas.

Adicionalmente, en la anualidad 2013 y en relación con el PO FSE de Castilla-La Mancha se han incluido tres buenas prácticas de comunicación adicionales en la web de Fondos Europeos de Castilla-La Mancha (Metodología para la declaración de gastos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial cofinanciados por el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007/2013 Castilla-La Mancha; instrucciones sobre la cartelería relativa a la cofinanciación del FSE en los centros formativos; y remisión de información personalizada a los usuarios y usuarias que a través de la Web y de los correos fes@jccm.es y feder@jccm.es así lo solicitan). Estas se caracterizan por contar con una descripción reducida del cumplimiento de los criterios, así como de la ausencia de alguno de ellos.

9.2. VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ACTUACIONES COFINANCIADAS YA IDENTIFICADAS

La selección de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas ha cobrado en los últimos años un importante impulso, tras la concreción de los criterios para la identificación y presentación de buenas prácticas de FEDER y Fondo de Cohesión⁴, así como la creación de una Base de Datos de casos de éxito disponible en la web de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El procedimiento implementado se ha estructurado en cuatro fases:

- + **FASE 1: Definición:** Concreción de los criterios que caracterizan una buena práctica y de los elementos que integrarán el informe o ficha para la recogida de la información de prácticas que pudieran tener esta condición.

⁴ Las buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas relativas al FSE se han venido realizando en el marco de la gestión del PO y no en el de la comunicación.

Dichos criterios fueron debatidos y aprobados por GERIP en la sesión celebrada el 27 de octubre de 2011 y tal y como queda constancia en el acta de la reunión correspondiente al 7 de febrero de 2012, lograron el visto bueno de la DG Regio en los Encuentros Anuales de dicho año 2011. Dichos criterios ascienden a siete y son:

- Elevada difusión entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.
- Incorporación de elementos innovadores.
- Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.
- Contribución a la resolución de un problema o debilidad regional.
- Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido.
- Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.
- Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Los mismos pueden considerarse, a todos los efectos, convenientes en la medida en que cumplen los requisitos de ser comprensibles, flexibles y completos.

- Resultan fáciles de entender, es decir, son *comprensibles*, lo que simplifica la identificación de los casos de éxito y la redacción de los correspondientes informes por parte de todos los agentes implicados en el desarrollo de las operaciones. Asimismo, esto contribuye a una más fácil difusión no sólo entre el público especializado, sino también entre la población en su conjunto.
 - La *flexibilidad* que les caracteriza permite recoger las especificidades regionales, así como las diversidades relativas a las diferentes áreas de intervención, manteniendo un eje común para todos los proyectos seleccionados que facilita su análisis y difusión.
 - Pueden catalogarse de *completos*, en tanto abarcan el ámbito estratégico (respuesta a necesidades regionales, consideración de principios horizontales y sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública), de gestión (incorporación de elementos innovadores), de comunicación (elevada difusión entre beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general) y de resultados e impacto (adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos y grado de cobertura de la población objetivo).
- **FASE 2: Recogida de información:** El mecanismo definido a través del informe de presentación de las buenas prácticas (FEDER y Fondo de Cohesión) promueve la reunión de los datos en un formato adecuado, comparable y transferible lo que facilita su utilización.

En este marco, la segunda fase consiste en la solicitud y cumplimentación por parte de los órganos gestores / beneficiarios de la señalada ficha o informe para cada una de las actuaciones, metodologías o herramientas que estimen que puedan incluirse en la categoría de buenas prácticas o casos de éxito.

El informe de presentación de las buenas prácticas de FEDER y Fondo de Cohesión se estructura en dos partes: la descripción de la actuación (en la que se recoge la información relativa a la ayuda recibida) y la justificación de cada uno de los criterios señalados. En todos los casos, además, descripción se apoya en un soporte gráfico que permita identificar la actuación y la participación comunitaria en la misma.

Dicha información es remitida al Organismo intermedio responsable.

- + **FASE 3: Validación:** La valoración de la propuesta para concluir si constituye una buena práctica o no corre a cargo de la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos en el caso de los proyectos cofinanciados por FEDER en el tramo regional y por la Autoridad de Gestión en el caso de los Organismos Intermedios dependientes de la AGE

Dicha valoración, en definitiva, permite confirmar la existencia de evidencias y la adecuación de la práctica a los criterios permiten considerarla como caso de éxito.

- + **FASE 4: Difusión:** La finalidad última del procedimiento es la difusión de estos ejemplos a través de la disposición de las correspondientes bases de datos habilitadas a tal efecto, su inclusión en los Informes Anuales de Ejecución, o su presentación en foros, seminarios, jornadas, etc.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha habilitado dos instrumentos fundamentales para la difusión de los mismos: la base de datos de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas (www.dgfc.sggp.meh.es/sitios/dgfc/ES/ES/ipr/fcp0713/c/bp/ac/Paginas/Inicio.aspx) y la incorporación de las mismas al Informe Anual de Ejecución correspondiente a la anualidad 2011 y posteriores.

Esta base de datos ha recogido una importante diversidad de actuaciones, organizando la información por Programas Operativos y anualidades.

La Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos, por su parte, ha habilitado un espacio en la web de Fondos Europeos de Castilla-La Mancha para la publicación de buenas prácticas (pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/fondos-estructurales/buenas-practicas).

De acuerdo con lo anterior se pueden presentar varias conclusiones generales:

- + Los procedimientos establecidos han supuesto un importante avance en la puesta en valor de las actuaciones cofinanciadas a través de los PO FEDER y Fondo de Cohesión. Así, la definición de criterios para la selección de buenas prácticas y concreción del contenido de los informes para su presentación facilita la difusión de los casos de éxito más representativos de las actuaciones cofinanciadas.

No obstante, sería conveniente aunar los criterios para las actuaciones cofinanciadas por FEDER, Fondo de Cohesión y FSE, con la finalidad de facilitar la tarea de detección y presentación de las buenas prácticas a los órganos gestores y/o beneficiarios de la ayuda.

- + Por otra parte, para lograr el objetivo de mejorar la visibilidad de las actuaciones, sería conveniente la difusión de las buenas prácticas de FSE a través de la alimentación de la plataforma de buenas prácticas con proyectos correspondientes a los PO regionales de toda España, de su inclusión en los Informes Anuales de Ejecución o, incluso, de su distribución entre los gabinetes de prensa para la publicación en prensa escrita y digital de información específica acerca de los resultados de los mismos.

La implementación del procedimiento descrito ha permitido, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la selección de un total de 7 buenas, cuyo perfil general queda definido por tres rasgos fundamentales:

- + *Perspectiva temporal*: El inicio de la recopilación de las buenas prácticas en el marco del procedimiento previamente descrito corresponde a la anualidad 2011, anualidad a la que corresponden el 42,9% de los ejemplos recopilados.

Posteriormente, se ha observado un compromiso efectivo con la fórmula implementada, recopilándose un total de 4 buenas prácticas en 2012.

No obstante, se echa en falta un ejercicio retrospectivo con la finalidad de poner en valor las actuaciones desarrolladas durante las anualidades 2007-2010 y dibujar, de este modo, un perfil más completo de la tipología de proyectos de excelencia a lo largo de toda la vida de los Programas Operativos.

- + *Dimensión estratégica*: En lo que se refiere al ámbito estratégico se observa una notable concentración en los ámbitos del desarrollo de la Economía del Conocimiento (42,9%) y el medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos (57,1%).

Teniendo en cuenta la relevancia que los Ejes 4 (Transporte y Energía) y 6 (infraestructuras sociales) tienen en la ejecución del Programa, sería interesante valorar los proyectos desarrollados en el marco de los mismos para su consideración como buena práctica.

Órgano gestor: Las actuaciones destacadas han sido desarrolladas por la propia Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por los Organismos Intermedios dependientes de la AGE, sin que se haya seleccionado ninguna buena práctica de entre las realizadas por las Corporaciones Locales.

La valoración más formal de las buenas prácticas corresponde a la exposición de las mismas. En la medida en que el informe/ficha para la descripción y justificación de la detección de la buena práctica constituye el vehículo de difusión, tanto entre el público más especializado como entre el conjunto de la población, la fórmula de presentación es un elemento a considerar.

La principal conclusión se refiere a la adecuación de los criterios de selección, cuya formulación se ha sustentado sobre la experiencia previa que ha supuesto la detección y presentación de buenas prácticas de comunicación.

Así, se han considerado los siete criterios consensuados en el seno del GERIP como elementos de juicio para la selección de todas las buenas prácticas, al tiempo que han constituido el eje de la presentación de los informes de las mismas. La presentación cuenta con un adecuado soporte gráfico que aporta una descripción visual del proyecto dejando constancia, en todos los casos, de la cofinanciación del proyecto por el FEDER.

Entre las dificultades encontradas para la justificación de alguno de los criterios cabe señalar:

- + La alusión a la buena difusión del proyecto, en algunos casos, no hace referencia alguna a la inclusión sobre los elementos que informan de la cofinanciación del proyecto. En este contexto, hemos de tener en cuenta que supone un requisito reglamentario que acarrea una obligación para los agentes implicados en el desarrollo de las actuaciones, por lo que resulta conveniente dejar constancia de la referencia a la cofinanciación en todas las medidas de comunicación adoptadas.

Este es el caso del Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Cuenca para el desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y la protección de cauces; el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente y la Comunidad Valenciana relativo a actuaciones de conservación en la Red NATURA 2000 y el Proyecto HITO (Haciendo Investigación Tecnológica Orientada). En este último es especialmente significativo, dado que se deja constancia de que se ha considerado una buena práctica de comunicación.

- + Asimismo, en algunos casos puntuales, la descripción del grado de cobertura de la población objetivo se detiene en la población objetivo de la comunicación del proyecto (Proyecto de Acondicionamiento Medioambiental del Camino al Plantón del

Covacho) o alude a la participación de los agentes interesados (actuaciones llevadas a cabo por SODICAMAN), pero no recoge la repercusión real de la actuación sobre la población objetivo (ya sea aportando una descripción cualitativa o cuantitativa).

- + En estos mismos ejemplos, la consideración de los principios horizontales y, particularmente de la igualdad de oportunidades ha supuesto una dificultad efectiva.

En conclusión, las buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha son operaciones que han destacado por sus positivos resultados, contribuyendo significativamente a los objetivos del Programa Operativo. No obstante, para elevar su utilidad, como mecanismo para dar a conocer los mejores ejemplos de proyectos cofinanciados, se aconseja dedicar una atención especial para mejorar la justificación de su selección en aquellos criterios que, particularmente, exigen un análisis más complejo.

Es el caso de la contribución de la operación a la resolución de un problema o debilidad regional o de la identificación de sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública. En este sentido, la presente evaluación recomienda consultar las conclusiones del análisis DAFO en el que se basa la programación, para identificar las debilidades destacadas en el PO sobre las que se pretende intervenir. Ello permitiría conocer la incidencia de cada proyecto para paliar la problemática regional de partida.

Respecto a la complementariedad de la inversión con otras políticas, un elemento que facilitaría la motivación de este criterio sería la aplicación de un enfoque “en cascada” que considerara los grandes fines de la UE fijados en sus planteamientos estratégicos globales (Lisboa en 2007-2013 y EU 2020 para el próximo período), así como la planificación sectorial a nivel nacional y regional.

Además, se propone, de un lado, difundir la información completa de las buenas prácticas de FSE, aún cuando en los Informes Anuales de Ejecución se siga incluyendo un resumen de la misma.

Y, de otro, en lo relativo a las actuaciones cofinanciadas con FEDER, incidir en cuestiones como: la consideración de la contribución de las buenas prácticas a los objetivos generales del PO y, en la medida de lo posible, de la Política de Cohesión en su conjunto; la inclusión de la información financiera (y, particularmente de la ayuda FEDER); y la puesta de atención en aquellos criterios en los que hasta el momento han supuesto una mayor dificultad, como se ha apuntado anteriormente.

Asimismo, con la finalidad de dibujar el perfil completo de los casos de éxito en el actual período de programación, sería interesante completar la identificación de buenas prácticas en los años previos a 2011.

9.3. IDENTIFICACIÓN DE NUEVAS BUENAS PRÁCTICAS

a) Buenas prácticas de comunicación

1. Primer Concurso de Fotografía sobre Proyectos Cofinanciados con Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha

La Consejería de Empleo y Economía, a través de la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos, convoca el primer concurso de fotografía sobre proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Los participantes del concurso han realizado fotografías de proyectos radicados en Castilla-La Mancha y cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE) o mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), presentándolas a través de la página de Facebook de los Fondos Estructurales (www.facebook.com/FondosEstructuralesJCCM) para poder optar a uno de los cuatro premios otorgados.

Dentro de la categoría del FSE, se aceptarán fotografías de proyectos relacionados con la formación y la educación, la creación de empleo, la promoción de la innovación y la iniciativa empresarial, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la lucha contra la exclusión social.

En el caso de FEDER, las actuaciones están orientadas al desarrollo de la economía del conocimiento, la innovación empresarial, el medio ambiente, las inversiones en favor de la rehabilitación de las zonas periféricas y de las infraestructuras sociales, así como del transporte, las comunicaciones y la energía.

Esta actuación puede ser considerada una buena práctica en tanto cumple con todos los criterios definidos para tal consideración:



El *uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo en la medida* en la definición y puesta en marcha del I Concurso de fotografía sobre proyectos cofinanciados con los Fondos Estructurales procede de dos elementos básicos.

Por una parte, con el objetivo de dar a conocer la actuación de la UE a través de una acción fácil, atractiva y que es accesible al conjunto de la población en la que, y aquí es donde reside la novedad, se requiere la participación activa por parte de los/as ciudadanos/as.

El segundo de los elementos deriva, precisamente, de esta participación activa: esta vía de comunicación constituye un *input* de información sobre los intereses de la población en torno a los proyectos.

La *adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*. Los objetivos de esta actuación son dar mayor visibilidad a las acciones llevadas a cabo en la región con los Fondos Europeos y difundir entre la población la aportación de estos a la convergencia de Castilla-La Mancha con el resto de regiones europeas, despertando el interés entre la ciudadanía por tales actuaciones. De este modo se incide más en la comunicación que en la información, incrementado el impacto efectivo que la medida tiene entre los/as ciudadanos/as que participan directamente en el concurso.

La *incorporación de criterios de igualdad de oportunidades* se fundamenta en dos aspectos:

- + La participación abierta a cualquier persona mayor de 18 años, tanto en lo relativo a la presentación de fotografías como en la votación para la elección de las ganadoras, dado que la votación está abierta a todos los usuarios de Facebook que quisieran participar.

En el primero de los ámbitos, la participación femenina ha quedado garantizada si tenemos en cuenta que las cuatro fotografías premiadas han sido realizadas por mujeres.



En lo que se refiere a la fórmula de elección, los/as ganadores/as, dos de proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo y dos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, han sido elegidos por un jurado experto y por una representante de la entidad financiera Caja Rural de Castilla-La Mancha, que patrocina los premios, de entre las cinco participaciones más votadas por los usuarios de Facebook en cada una de las categorías

- + Y, la temática de las fotografías presentadas en el bloque de FSE, que pueden versar, entre otros, sobre proyectos relacionados con la igualdad de hombres y mujeres o la lucha contra la exclusión social.

La *adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*. La definición de los objetivos descritos previamente resulta plenamente coherente con la finalidad última del plan de Comunicación: dar a conocer el papel que desempeña la Unión Europea y su intervención en el PO FEDER y FSE. Además, se pretende mejorar la visibilidad de la contribución de la Unión Europea y sensibilizar a la opinión pública sobre el papel que desempeña en colaboración con el Gobierno Regional para el crecimiento económico y el progreso social de la región.



Fondo	FEDER
Provincia	Guadalajara
Fecha	08.05.2011
Publicado en	I Concurso de fotografía de los FFEE en CLM (última imagen)

El Puerto Seco de Azuqueca de Henares es una Terminal Ferroviaria Intermodal que funciona como Terminal Marítima Interior. Su puesta en marcha ha contado con la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Esta infraestructura permite potenciar las actividades importación/exportación de las empresas del entorno, aprovechando el punto de ruptura de la cadena de transporte y el cambio modal para la realización de tareas de valor añadido.

Datos de mapa ©2011 Google, basado en IGN IGN España. Términos de uso. Informar de...

RESTAURACIÓN MONASTERIO DE SAN FRANCISCO



Fondo	FEDER
Provincia	Guadalajara
Fecha	31.07.2013
Publicado en	I Concurso de fotografía de los FFEE en CLM

Obras de restauración de la iglesia del Monasterio de San Francisco en Guadalajara, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



Fondo	FSE
Provincia	Toledo
Fecha	30.07.2013
Publicado en	I Concurso de fotografía de los FFEE en CLM

Curso "Cuidados y manejo del caballo", cofinanciado por el Programa Operativo Fondo Social Europeo e impartido en La Cartuja, Cazalegas (Toledo).

El curso está dirigido a personas en situación de desempleo que quieran adquirir conocimiento en el ámbito del cuidado y doma de caballos.

CURSO DE CREACIÓN DE EMPRESAS



Fondo	FSE
Provincia	Toledo
Fecha	30.07.2013
Publicado en	I Concurso de fotografía de los FFEE en CLM

Curso de creación de empresas, cuyo objetivo es incentivar y facilitar la creación de nuevas empresas o el afianzamiento de aquellas que necesiten replantear su gestión, organizado por la E.O.I (Escuela de Organización Industrial) en las instalaciones del Centro de Formación de la Cámara de Comercio de Toledo, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en Castilla-La Mancha.

Tienen un *alto grado de cobertura sobre la población* a la que va dirigido. De hecho el número de personas que a las que les gusta la página de Facebook asciende a más de trescientas. A lo que se une la difusión que posteriormente ha tenido el evento a través de los medios de comunicación.





El *alto grado de calidad*. El resultado obtenido puede considerarse muy positivo tanto por la forma en que se ha hecho, que permite acercar, de una manera muy accesible y original, la Política Regional Europea al conjunto de la población castellano-manchega, como por la información mostrada a través de las fotografías (diferentes proyectos cofinanciados de interés para la ciudadanía).

Uso de nuevas tecnologías de la información. Para participar en el concurso es necesario contar con un perfil de Facebook y ser amigos del perfil de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha. Para acceder al mismo, es necesario entrar en la página de Facebook de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha y seleccionar en “Me gusta”.



b) Buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas**1. Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2)**

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2) es una Instalación Científica y Técnica Singular (ICTS) de nueva creación.

Se ha creado a través de un Consorcio Público entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la cofinanciación del FEDER (ascendiendo el montante concedido a 11.930.725,32 euros). El Consorcio (constituido en diciembre de 2007 y con sede en Puertollano) ha sido creado para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación del CNH2 y tiene como fin gestionar y promover la colaboración científica, técnica, económica y administrativa de las instituciones que lo integran.

El CNH2 está dedicado a la investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a las tecnologías del hidrógeno, desde la generación, el almacenamiento y la purificación hasta la transformación del hidrógeno, fundamentalmente mediante las pilas de combustible, así como otros aspectos transversales como la integración de dispositivos y aplicaciones con estas tecnologías y todo lo relativo a desarrollo de normativa y seguridad.

Esta actuación puede ser considerada una buena práctica en tanto cumple con los criterios definidos para tal consideración:

La *actuación ha sido convenientemente difundida al público en general*, tanto con la licitación y ejecución de de las obras (a través de los diferentes carteles de obra que se instalaron y de noticias en prensa) como en el desarrollo de los proyectos y eventos que realiza de los cuales se dispone información en su página web www.cnh2.es y en sus perfiles de Facebook (www.facebook.com/CNH2es). En todas estas actuaciones se informa de la cofinanciación del FEDER.

Además, destaca, por su notable impacto, la promoción en los medios de comunicación de las jornadas y los eventos que realiza.



El *proyecto incorpora elementos innovadores*. Las actuaciones puestas en marcha y referidas en la descripción del proyecto son un claro indicador del carácter innovador del mismo que queda patente tanto en la propia infraestructura como en los proyectos desarrollados en su seno.

Para realizar esta actuación se ha construido un edificio experimental flexible, de funcionamiento continuo, abastecido por energías renovables complementadas con hidrógeno y pilas de combustible, con capacidad para introducir diferentes experimentos complementarios.

Además, su equipamiento permite el ensayo, medida y validación con el fin de optimizar, validar y certificar elementos, equipos y sistemas involucrados en las tecnologías del Hidrógeno. Dispone de equipos y herramientas experimentales necesarias como herramientas informáticas avanzadas.

Por otro lado, se ha establecido un punto de recarga de acceso público y gratuito, único en la nación, para vehículos eléctricos en sus instalaciones.

En lo relativo a los proyectos a desarrollar en la instalación científica se trabaja o trabajará en varias líneas. La primera, la producción simultánea de hidrógeno a través de varias fórmulas (mediante el proceso denominado electrólisis, a partir de biomasa o de energía solar de alta temperatura). Otra unidad de I+D+i se encargará de todo lo relativo al

almacenamiento de este hidrógeno que se ha producido. En este punto, hablamos de un gas con mucho volumen, por lo que se procurará comprimirlo, licuarlo o almacenarlo, de modo que ocupe menos espacio.

Tras producirlo y almacenarlo, en el Centro estudiarán también su utilización en diferentes dispositivos, pero enfocando hacia las pilas de combustible, que son sistemas de co-generación energética, es decir, producen electricidad y calor. En este departamento van a estudiar cómo llegar a eficiencias altas con estas pilas, aprovechando la electricidad, pero también la energía térmica, el calor, que producen. Cada tipo de pila de combustible (alta, media y baja temperatura) está pensada para unos fines determinados, desde su uso doméstico, en un vehículo, en grandes edificios, hasta para barrios completos o pequeñas poblaciones e incluso para conectarse a las grandes redes de transporte y distribución eléctrica o en fábricas o industrias en general.

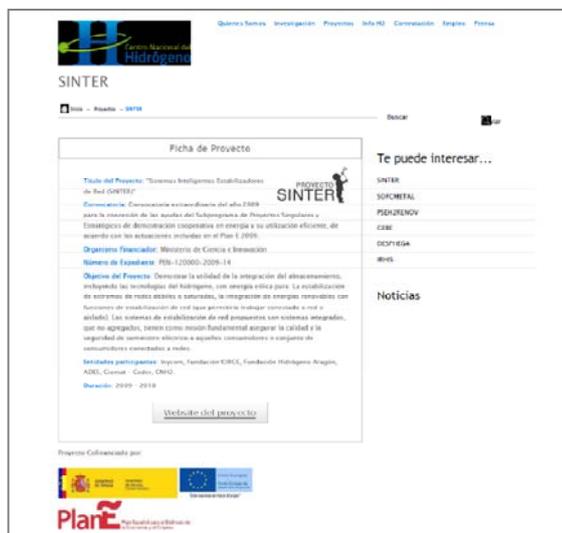
Los *resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos en el PO FEDER de Castilla la Mancha*. Con la actuación se consigue incrementar y optimizar los recursos humanos y materiales dedicados a actividades de investigación e innovación, potenciando, además la economía sostenible. Por otra parte, se potencia la articulación del Sistema de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha a la vez que se fomenta una cultura de investigación en el conjunto de la sociedad castellano-manchega en general.

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional. La I+D es un ámbito de atención prioritaria del desarrollo futuro de la región ya que presenta ciertos retardos en su implantación. No obstante, puede decirse que los retardos registrados en la región en este ámbito se relacionan en gran medida con la juventud de muchas de las infraestructuras científicas y tecnológicas de la región, lo que explica, en buena medida, los todavía escasos niveles de interacción e integración de los distintos agentes que componen el Sistema Regional de Innovación.

En consecuencia, el proyecto contribuye a mejorar una de los problemas más graves de la región, como es su reducida intensidad investigadora, inferior a su posición económica en el Estado, así como la dificultad para aprovechar los resultados de I+D+i de las infraestructuras y tecnológicas existentes a través de la transferencia y valorización de los mismos.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población. Por un lado, el Centro está al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional y abierto a la colaboración internacional, y se inserta de pleno en las iniciativas de coordinación y colaboración europeas en este campo participando activamente en los diferentes foros del sector, tanto a nivel nacional como internacional.

Por otro lado, a través de su página web, cualquier persona, puede acceder a información sobre los proyectos que realiza.



Se han tenido en cuenta los *criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental* . Particularmente, respecto a la sostenibilidad ambiental, la producción de hidrógeno y su utilización en pilas de combustible se postula como una vía importante para la obtención de energía limpia, más segura y eficiente, que permita reducir la emisión de CO₂ y gases de efecto invernadero.

Asimismo, tanto el edificio como el punto de recarga de acceso público se encuentran abastecido por energías renovables.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

En el marco de la iniciativa Ingenio 2010, el Ministerio de Ciencia e Innovación elaboró en colaboración con las Comunidades Autónomas un Mapa Estratégico de Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) que contempla la construcción de 24 nuevas instalaciones singulares científico-tecnológicas durante los próximos años, distribuidas por todo el territorio nacional, y la mejora de la capacidad y disponibilidad de las infraestructuras existentes. Una de ellas es el CNH2.

En la III Conferencia de Presidentes de enero de 2007, el Presidente del Gobierno y los Presidentes de las Comunidades Autónomas acordaron respaldar dicho Mapa de Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares, como plan estratégico en este ámbito a desarrollar y ejecutar en los próximos años.

El CNH2 ha coordinado durante el año 2011 la elaboración del Plan Director de I+D de la ICTS con participación de las principales entidades nacionales relacionadas con las tecnologías del hidrógeno. Este Plan Director, con un horizonte de cuatro años (2012-2015) es la guía para orientar las actividades a realizar en dicho periodo.

Adicionalmente, la actividad del Centro cobra una dimensión estratégica relevante en el marco tanto del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PRINCET) 2011-2015, como de la futura "Estrategia de investigación e innovación para una especialización Inteligente" (RIS3).

2. Ley de Emprendedores, Autónomos y Pymes.

El Diario Oficial de Castilla-La Mancha publicó el 26 de diciembre de 2011 la Ley de Emprendedores, Autónomos y Pymes, que fue aprobada por unanimidad el 15 de diciembre de 2011 (Ley 15/2011, de diciembre de 2011).

Esta Ley establece un amplio marco regulador que tiene por objeto promover la actividad empresarial, el espíritu emprendedor y la generación de empleo, a través del apoyo a emprendedores, autónomos y microempresas y pymes, con medidas diversas, entre ellas, la simplificación de los requisitos legales y administrativos, y la introducción de incentivos para facilitar la iniciativa emprendedora y la creación de empresas, su financiación y su posterior desarrollo.

Para alcanzar este objetivo se cuenta con un presupuesto de 8,3 millones de euros, cofinanciados en un 80% con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el ejercicio 2013, teniendo en cuenta que el marco de desarrollo de la Ley abarca un período mucho más amplio.

Las áreas de intervención concretas en las que se prevé la concesión de ayudas recogen una amplia diversidad: educación, medidas de simplificación administrativa, creación el Observatorio Regional de Mercado, medidas de acción positiva para fomentar la prevención de riesgos laborales, tutela y ayuda económica del emprendedor, líneas de apoyo y el acceso al crédito, potenciación de las empresas en el comercio exterior y fomento de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

Esta actuación puede ser considerada una buena práctica en tanto cumple con los criterios definidos para tal consideración:

La actuación ha sido *convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales al público en general* no sólo por su publicación en los correspondientes Boletines Oficiales (DOCM de 26 de diciembre de 2011 y BOE del 27 de marzo de 2012), sino también a través de la información a través de los medios de comunicación de su tramitación parlamentaria y su aprobación.



El proyecto incorpora elementos innovadores. Castilla-La Mancha es una de las primeras regiones en España que ha creado una ley específica para fomentar el emprendimiento. Desde su creación, este marco normativo ha posibilitado la generación de nuevos acuerdos, planes, e iniciativas y medidas concretas a nivel regional. A continuación se indican algunas de las principales iniciativas:

- a. Creación del Observatorio Regional del Mercado;
- b. Estrategia del Emprendimiento de Castilla-La Mancha 2013-2015;
- c. Plan de Creación de Empleo e Inversión;
- d. Plan de Acción para el Empleo Juvenil;
- e. Proyecto AGORA: “Nuevo modelo de oficinas de empleo y emprendimiento”
- f. Proyecto de Ley para la Dinamización y Flexibilización de la Actividad Comercial y Urbanística en C-LM;
- g. Programa de Ayuda Financiera “Línea PYME-EMPREENDEDORES”;
- h. Establecimiento de acuerdos con entidades financieras para establecer metodologías para la financiación de emprendedores en C-LM;
- i. Creación del distintivo de excelencia en “Igualdad, Conciliación y Responsabilidad Social Empresarial”;
- j. Iniciativas de apoyo a la internacionalización de las empresas;
- k. Creación de un registro electrónico de emprendedores;
- l. Implantación de medidas de fomento de la cultura emprendedora en la enseñanza no universitaria y universitaria.

Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos en el PO FEDER de Castilla la Mancha. Con esta ley se pretende aumentar la densidad empresarial lo que constituye una de las herramientas claves para avanzar en la senda de la consecución de mayores niveles de productividad del trabajo y del capital y, por ende, de la competitividad.

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional. La legislación para la promoción de la actividad empresarial, el espíritu emprendedor y la generación de empleo surge como una herramienta de respuesta ante la crisis económica que actualmente sufre la sociedad española y, por ende, la castellano-manchega y con el propósito de articular todos los recursos disponibles por las Administraciones Públicas para impulsar el emprendimiento, no solo para generar actividad económica, empleo y crecimiento social, sino también como valor social que debe promoverse desde los poderes públicos.

La economía regional se sustenta principalmente en la actividad de autónomos, empresarios, pymes y cooperativas, y por tanto, son el principal motor de la economía y el empleo. Sin embargo, su tamaño y características hacen que sean especialmente sensibles a las dificultades propias del inicio de toda actividad, hasta el punto de constituir

verdaderos obstáculos, como encontrar apoyos financieros o los complicados trámites administrativos derivados de una normativa compleja y extensa.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido, dado que el 80% del empleo que se crea en la Castilla-La Mancha es gracias a los autónomos, pymes y agricultores.

Además, con esta ley se pretende también reducir la tasa de paro, teniendo como ejes prioritarios a los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad, con objeto de que estos colectivos puedan tener un desarrollo profesional y personal a partir del emprendimiento y de la creación de empresas.

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

Como se ha comentado antes, uno de los ejes prioritarios de actuación de esta Ley son jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad, que son los que más están sufriendo los efectos del paro. Para ello, se han establecido entre otras medidas para fomentar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, con el fin de alcanzar la necesaria flexibilización en los diferentes ámbitos, promoviendo la adopción de incentivos.

Asimismo, posibilita una minoración del impacto ambiental a través del establecimiento de medidas de simplificación administrativa, incorporando a la necesaria gestión los medios telemáticos permitirá ahorrar recursos materiales, como el papel, la necesidad de transporte o energía, en las relaciones entre los emprendedores y la Administración Pública.

Sinergías con otras políticas o instrumentos de intervención pública. El espíritu emprendedor está recogido a nivel europeo en la iniciativa política patrocinada por la Comisión Europea en junio de 2008, denominada «Small Business Act for Europe», que considera necesario crear una cultura no solo en defensa de la figura del emprendedor, sino promover y fomentar su surgimiento, donde el esfuerzo y la capacidad de superación ante la dificultad de los retos, sean alentados y valorados.

A nivel regional, la actuación es coherente con el *Plan de Inversión para el Crecimiento y el Empleo de Castilla La Mancha*, que incluye un conjunto de medidas para promover el desarrollo económico de la región y generar puestos de trabajo para el periodo 2013-2020. De esta forma, se potencia el espíritu empresarial, facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, y el desarrollo de nuevos modelos empresariales.

3. Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Castilla-La Mancha 2011-2016.

El 8 de Marzo de 2011, fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Castilla la Mancha, el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha 2011-2016.

El Instituto de la Mujer ha sido el organismo encargado de elaborar el presente Plan Estratégico de Igualdad puesto que es la institución responsable del diseño y promoción de las actuaciones del Gobierno regional en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

La finalidad que pretende el Plan Estratégico es el avance de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de la región.

El Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres establece 8 ejes considerados principales para impulsar la igualdad de oportunidades en la región, así como los objetivos estratégicos de cada uno de ellos y las medidas requeridas para llevar a cabo la intervención pública.

Los 8 ejes de actuación estratégicos son:

1. Cultura institucional de género. Proceso de cambio en las administraciones públicas para la implantación de la transversalidad de género.
2. Conciliación y corresponsabilidad. Implantar la arquitectura social adecuada para establecer la corresponsabilidad como principal estrategia de sostenibilidad humana y comunitaria
3. Erradicación de la violencia de género. Favorecer la erradicación de las diversas formas de violencia de género preservando la dignidad y la integridad de las mujeres.
4. Empoderamiento. Impulsar el empoderamiento de todos los colectivos de mujeres de Castilla-La Mancha en los espacios públicos y privados.
5. Autonomía Económica. Fomentar la autonomía económica de las mujeres a través de la promoción de un empleo de calidad.
6. Educación en igualdad. Consolidar un modelo educativo basado en la construcción de relaciones igualitarias.
7. Salud y calidad de vida. Mejorar la salud integral y la calidad de vida de las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital.
8. Mujeres y medio rural. Mejorar la situación de las mujeres del medio rural como motor de desarrollo de sus municipios.

Enmarcados en estos ejes se despliegan 54 objetivos que se desarrollan a través de 302 medidas diseñadas para avanzar en el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres castellano-manchegos.



Esta actuación puede ser considerada una buena práctica en tanto cumple con los criterios definidos para tal consideración:

La actuación *ha sido convenientemente difundida entre el público en general*. A parte de su publicación en diferentes medios de comunicación, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, ha organizado cinco de seminarios en las cinco provincias sobre la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, el Plan Estratégico de Igualdad, así como otra serie de normas que, en lo sucesivo, deberán aplicarse en materia de Igualdad en la región.

Estos seminarios estaban dirigidos tanto a profesionales de la red de Centros de la Mujer y delegaciones provinciales del Instituto de la Mujer, como al personal de la administración regional y local, universidades y otros agentes sociales.



El *proyecto incorpora elementos innovadores*. La innovación es uno de los principios rectores de este plan al intentar buscar nuevos caminos que faciliten un verdadero cambio estructural. Así, en el plan se reconoce y avala la importancia de incorporar cambios en los procesos de actuación, en las estructuras institucionales y en los valores organizativos relacionados con la igualdad de género.

Los *resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos en el PO FSE de Castilla la Mancha*. Al tratarse de una medida que permite mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional. En los últimos años se han hecho importantes avances políticos y sociales en materia de igualdad entre mujeres y hombres en Castilla La Mancha. Sin embargo, todavía perviven estereotipos y roles de género que definen generalmente una posición de desventaja para las mujeres respecto de los hombres.

Es por esto por lo que se hace necesario planificar de manera estratégica, a un medio plazo, el modo de concretar los ámbitos, objetivos y medidas de actuación en los que los poderes públicos y agentes responsables han de centrar sus acciones.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido. Al ser un plan transversal hace que se vean implicados distintos segmentos de la sociedad: desde las administraciones públicas hasta las empresas y organizaciones sindicales.

Además, en el diseño y elaboración de este Plan ha habido una amplia participación tanto de la Administración Regional como de las asociaciones de mujeres y representantes de la sociedad civil,

Además de la *igualdad de oportunidades, se ha tenido en cuenta también el criterio horizontal de sostenibilidad ambiental*. Una de las medidas diseñadas es la de fomentar la realización de proyectos innovadores que contribuyan a la consecución de la igualdad de oportunidades entre los sexos, poniendo especial atención en los que cumplan el principio de sostenibilidad social y medioambiental.

Sinergías con otras políticas o instrumentos de intervención pública. Este Plan da cumplimiento al artículo 12 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha que establece la aprobación por el Consejo de Gobierno de un Plan Estratégico.



RegioPlus
Consulting

